



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6341^a sesión

Miércoles 16 de junio de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Heller/Sr. Puente	(México)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sra. Nguyen
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Marinčić
	Brasil	Sr. Figueirôa
	China	Sra. He Fen
	Estados Unidos de América	Sr. Donegan
	Federación de Rusia	Sr. Lukiyantsev
	Francia	Sr. Gonnet
	Gabón	Sra. Onanga
	Japón	Sr. Nishiumi
	Líbano	Sra. Tawk
	Nigeria	Sr. Edokpa
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Barlow
	Turquía	Sr. Ay
	Uganda	Sr. Nkayivu

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General (S/2010/181)

Carta de fecha 15 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (S/2010/314)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Armenia, Bangladesh y Filipinas, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: Deseo recordar a todos los oradores, tal como lo expresó mi Ministra de Relaciones Exteriores, que sería deseable limitar nuestras intervenciones a una duración máxima de cinco minutos a fin de que podamos sesionar de forma diligente.

Tiene ahora la palabra la representante de Suiza.

Sra. Grau (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público y celebro la presencia de su Secretaria de Relaciones Exteriores esta mañana. Acogemos también con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/181) y agradecemos a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, su inestimable trabajo.

Suiza aprecia el hecho de que en el informe del Secretario General se hayan ampliado los criterios para incluir en sus anexos a las partes en un conflicto, pues ahora se incluye no sólo a las partes responsables de asesinato y de mutilaciones de niños, sino también a los responsables de violación u otras formas de violencia sexual contra niños. Ese es un paso importante. Al mismo tiempo, es necesario redoblar esfuerzos para hacer que esas nuevas disposiciones sean eficaces y se cumplan las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009).

Deseo referirme a algunas recomendaciones que figuran en el informe. En primer lugar, los 16 violadores reincidentes deben ser objeto de la acción más urgente y enérgica del Consejo de

Seguridad. El Consejo debe también examinar la posibilidad de incluir disposiciones sobre el reclutamiento y la utilización de niños en los mandatos de todos sus comités de sanciones. En ese sentido, acogemos con satisfacción el precedente creado por el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) respecto de la República Democrática del Congo.

En segundo lugar, se deben fortalecer las capacidades del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre las dos violaciones adicionales. La incidencia relativamente baja de que se informa respecto de actos de violencia sexual cometidos contra niños no refleja el alcance de ese problema; por el contrario, demuestra la dificultad de recopilar la información pertinente. Por consiguiente, se debe mejorar la recopilación de información sobre los incidentes y las tendencias y se debe mejorar la cooperación entre las entidades que trabajan para aplicar los mandatos pertinentes. En particular, los asesores en cuestiones de género deben tener una mayor participación en los mecanismos de supervisión y presentación de informes en el terreno.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe alentar a los Estados miembros interesados a que autoricen el contacto entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales para garantizar la protección eficaz de los niños. Ese contacto no incidiría en la condición jurídica de los agentes no estatales.

En cuarto lugar, desde junio de 2009, la política de las misiones de mantenimiento de la paz ha sido la de incluir sistemáticamente la protección de los niños afectados por los conflictos armados en todas las etapas de la planificación, la concepción y la ejecución de una misión. En ese contexto, Suiza respalda también el despliegue de asesores de protección de menores en las misiones de consolidación de la paz y las misiones políticas pertinentes, como se dispone en la resolución 1882 (2009).

Deseo añadir los siguientes comentarios a mis observaciones sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. Los ataques a escuelas y hospitales constituyen una realidad lamentable y persistente. Es necesario mejorar la supervisión y presentación de informes al respecto. El Secretario General debe proporcionar información adicional sobre estrategias efectivas de prevención y de rendición de cuentas. Los motivos por los que se activa

el mecanismo de supervisión y presentación de informes deberían ampliarse para incluir los ataques a escuelas y hospitales. Además, el Consejo de Seguridad debe examinar la cuestión de los niños y los conflictos armados de una manera más sistemática, especialmente en su dimensión de género, de conformidad con las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Para concluir, Suiza alienta al Consejo de Seguridad a hacer accesibles a los Estados no miembros las exposiciones informativas en que la Representante Especial del Secretario General presenta hechos sobre la situación de países concretos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la Representante Permanente de Colombia.

Sra. Blum (Colombia): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlos a usted y a México por su labor en la conducción del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Deseo también hacer un reconocimiento a la labor de su delegación en la presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Colombia, como país parte en la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, aprecia su iniciativa de convocar este debate. Reconocemos asimismo los esfuerzos emprendidos desde el Consejo de Seguridad para fortalecer la capacidad de los Estados en la protección de la niñez contra la violencia generada por grupos armados ilegales.

Mi país cuenta con una institucionalidad estructurada y realiza esfuerzos considerables para avanzar de manera decidida en la realización de los derechos de todos los ciudadanos. Las políticas aplicadas durante el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez han permitido mejorar ostensiblemente las condiciones de seguridad en Colombia y fortalecer la protección de todas las personas, incluidos los niños. Estas políticas, firmemente ancladas en el fortalecimiento del estado de derecho y las instituciones democráticas, cuentan con el sólido respaldo de la sociedad colombiana.

En este contexto, se busca aplicar todo el peso de la ley frente a las violaciones de los derechos de los niños cometidas por grupos señalados en el informe del Secretario General (S/2010/181), como organizaciones que han estado incluidas en las listas de los anexos

durante cinco años o más. Entendemos este señalamiento como parte de la necesaria denuncia y censura de la comunidad internacional ante los actos de violencia deliberada y criminal contra la niñez.

Al aceptar voluntariamente la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, previsto en la resolución 1612 (2005), el Gobierno de Colombia espera también el apoyo de las Naciones Unidas en la consolidación de las capacidades institucionales para la protección de los niños. El reconocimiento formulado por el Secretario General en su más reciente informe a la labor emprendida por el Gobierno de mi país a través de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños por grupos armados al margen de la ley demuestra la pertinencia de esta estrategia. Se trata de una política comprensiva que incluye la protección, recuperación y reintegración de los niños desvinculados de esos grupos.

La Comisión ha desarrollado su labor en 114 municipios a nivel nacional y 6 localidades de la capital, considerados de alta vulnerabilidad social y económica. A través de ella se articulan y afianzan redes de protección con el propósito de reducir el riesgo de utilización de los niños por grupos armados ilegales a nivel local, departamental y nacional. Dentro de las estrategias puestas en marcha, la Comisión ha impulsado la prevención de la violencia y ha establecido procedimientos para que se conozcan casos o riesgos de amenaza. Ha creado, igualmente, mecanismos de participación para que los niños directamente puedan hacer llegar su voz a los gobiernos locales a fin de que sus perspectivas sean incluidas en las políticas públicas.

Quisiera destacar, en esta área, el proyecto de capacitación desarrollado por la Alta Consejería para la Reintegración. Mediante su implementación, personas desmovilizadas han contribuido a la preparación de 6.200 estudiantes en actividades de prevención del reclutamiento. Con igual objetivo se ha impulsado la campaña de la Defensoría del Pueblo “No más niñez y adolescencia reclutada”, con el apoyo del ACNUR, el Consejo noruego para refugiados y la alcaldía y personería del municipio de Soacha, localidad cercana a la capital.

En la actualidad, la Comisión prepara, con el Departamento Nacional de Planeación y aliados estratégicos, un documento orientado a reforzar la

política de prevención del reclutamiento y la utilización de niños, que será presentado a consideración del Gobierno nacional para su implementación por todas las entidades involucradas. El Instituto colombiano de bienestar familiar, de otro lado, continúa brindando a los niños desvinculados de grupos armados ilegales atención integral física y psicológica para facilitar su reintegración plena en la sociedad. El Instituto realiza también múltiples actividades en apoyo de los programas de prevención. La iniciativa del Secretario General de que se suministren recursos adecuados a los gobiernos nacionales orientados a la rehabilitación y reintegración de niños separados de grupos armados ilegales tendría en el caso de Colombia un efecto positivo adicional. Instamos a los países miembros del Consejo a brindar su apoyo a esta iniciativa.

Por su parte, la Fiscalía General de la nación continúa realizando tareas de investigación para sancionar a los responsables del reclutamiento de menores. A 15 de mayo de 2010, la Unidad de derechos humanos y derecho internacional humanitario de ese organismo había adelantado 239 investigaciones asociadas al reclutamiento de 775 menores. Se han dictado 12 sentencias condenatorias a 30 personas responsables de los hechos.

El Estado colombiano, en desarrollo de su política de cero tolerancia de las violaciones de derechos humanos, sin importar quiénes sean sus autores, no ha dudado en sancionar a quienes desde el Estado pudieron caer en actos individuales que afectan esos derechos. Se han adoptado medidas específicas tendientes a la prevención, investigación, juzgamiento y sanción de este tipo de prácticas.

Mi delegación desea destacar la distinción que hace el Secretario General en sus informes al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados entre las situaciones que se encuentran en el orden del día del Consejo y aquellas que no lo están. La existencia del Anexo I y el Anexo II en el informe del Secretario General refleja adecuadamente esa distinción. Resulta de vital importancia que en la aplicación del Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes se tenga presente que cada situación es única y que no existe por tanto una fórmula igual para todas las situaciones que se presenten en los distintos países o regiones. De igual forma, las decisiones respectivas deben realizarse con estricto apego a las disposiciones legales

existentes. En particular, cualquier medida dirigida debe ceñirse al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Colombia reitera su disposición y compromiso para garantizar la protección eficaz y la promoción de los derechos de los niños. Lo hace entendiendo que esta tarea requiere de un enfoque integral y una gestión institucional coordinada. Mi país reconoce el concurso positivo que las Naciones Unidas puedan brindar en esa dirección.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante del Yemen.

Sr. Alsaidi (Yemen) (habla en árabe): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero dar las gracias a Su Excelencia la Secretaria de Relaciones Exteriores de México por habernos honrado con su participación en la sesión de esta mañana. También quisiera felicitarlo a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Confiamos en que usted ejercerá un destacado y acertado liderazgo al dirigir la labor del Consejo.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para transmitir mi gratitud a la delegación del Líbano por su destacada Presidencia del Consejo el mes pasado.

Sr. Presidente: También quiero darle las gracias por haber organizado este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, que, obviamente, es una cuestión que reviste gran importancia para todos nosotros. Quiero rendir homenaje a la función que ha desempeñado México en este ámbito como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Del mismo modo, hago extensivo nuestro agradecimiento al Secretario General, y agradecemos a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados así como a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF por sus declaraciones introductorias y por todos los esfuerzos que despliegan en esta esfera.

No puedo dejar de rendir homenaje a la Sra. Radica Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por el destacado papel que desempeña en el ámbito de la protección de los niños en los conflictos armados, incluso mediante su labor que beneficia al Yemen.

En virtud de nuestra arraigada convicción de que los niños son nuestro futuro, la República del Yemen

estuvo entre los primeros Estados que se adhirieron a la Convención internacional sobre los derechos del niño, en mayo de 1991. También se adhirió a sus dos Protocolos Facultativos. Además de presentar informes periódicos sobre la aplicación de esos instrumentos, el Yemen ha ratificado una serie de convenciones internacionales en este ámbito, como la Convención relativa a la edad mínima para la admisión a empleo y la Convención relativa a la prohibición y acción inmediata para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Además, la República del Yemen ha aprobado legislación sobre los niños, incluida la Ley 45, de 2002, sobre los derechos del niño, y la Ley 24, de 1992, sobre la asistencia a los menores. También hemos incorporado disposiciones en materia de protección de los derechos del niño en otras partes de nuestra legislación.

Además de este marco legislativo, la República del Yemen ha establecido mecanismos institucionales para garantizar la aplicación de la legislación, como el Alto Consejo para la maternidad y los niños, el Ministerio de derechos humanos, que también atribuye gran importancia a los derechos del niño, y departamentos y oficinas a cargo de las cuestiones relacionadas con los niños en el marco de otros ministerios e instituciones. Las cuestiones referentes a los niños han ocupado un lugar sumamente importante en todas las estrategias, programas y planes de desarrollo nacionales aprobados desde el decenio de 1990.

Mi delegación se ha familiarizado con el noveno informe del Secretario General sobre este tema (S/2010/181), que tenemos ante nosotros, y quisiéramos compartir con el Consejo las siguientes aclaraciones. En primer lugar, queremos reafirmar el compromiso total del Yemen con la protección de los niños y la promoción de sus derechos. En segundo lugar, durante sus violentos enfrentamientos y conflictos militares con los rebeldes en la provincia de Sa'dah, el Gobierno del Yemen prestó la debida atención a la seguridad de todos sus ciudadanos, y en sus acciones militares actuó con prudencia a fin de garantizar que no hubiera víctimas entre la población civil, sobre todo niños. Lo hicimos velando por la seguridad de las distintas instituciones públicas, en especial las escuelas y los hospitales.

En tercer lugar, el 21 de mayo, la dirección política de nuestro país decidió liberar a todos los que habían sido detenidos en el contexto de la insurgencia

iniciada por los rebeldes en Sa'dah. En cuarto lugar, el Yemen ha cumplido sus responsabilidades con sus ciudadanos afectados por la guerra, a pesar de los recursos tan limitados de que dispone. Nuestro país coopera con organismos de asistencia humanitaria prestando asistencia a los desplazados internos y a las personas afectadas por estos hechos garantizando y facilitando el acceso humanitario a los campamentos de refugiados para que estos organismos puedan ver la situación que existe en los campamentos. La visita más reciente a esos campamentos fue la del Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos de los desplazados internos.

En quinto lugar, actualmente el Gobierno del Yemen se esfuerza por fortalecer la paz y la seguridad, iniciar las actividades de reconstrucción y asegurar el retorno de las personas desplazadas garantizando condiciones de vida decentes a todos los ciudadanos, en especial los niños. El Gobierno del Yemen está decidido a incluir la cuestión relativa a los niños en los futuros programas de desarrollo y en los planes de reconstrucción para la provincia de Sa'dah. En este sentido, pedimos a la comunidad internacional que respalde los esfuerzos del Gobierno del Yemen en esta esfera.

En sexto y último lugar, mi país reafirma la responsabilidad primordial del Estado de proteger a los niños y promover sus derechos. Reafirmamos asimismo la importancia de velar por la pertinencia y la exactitud de la información y los datos reunidos, así como la importancia de consultar con el Estado interesado al elaborar los informes.

Para concluir, debemos señalar que, a pesar de los esfuerzos desplegados para proteger los derechos de los niños en los conflictos armados y de los logros alcanzados en este sentido, queda mucho por hacer para poner fin a su sufrimiento. En este contexto, quisiera referirme en particular a las continuas violaciones contra los niños árabes cometidas en los territorios palestinos ocupados. Se insta a la comunidad internacional a que cumpla sus responsabilidades poniendo fin a la continua ocupación para que así los niños palestinos puedan vivir en paz.

La Presidenta: Tiene la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia celebra la oportunidad de hacer su aporte en el día de hoy. Damos las gracias al Secretario

General por su informe más reciente (S/2010/181), a Radhika Coomaraswamy, por el destacado papel que sigue desempeñando en su calidad de Representante Especial del Secretario General, y a México, por su largo y encomiable historial en la promoción de la cuestión de los niños en los conflictos armados, incluso al haber convocado el debate de hoy. Mientras estamos sentados cómodamente en este Salón, son casi las 21.00 horas en la República Democrática del Congo, las 23.00 horas en el Sudán y las 3.00 horas en Myanmar. Mientras hablamos, en esos y en otros lugares hay niños a los que se les están entregando armas para que luchen, niños que están sufriendo las formas más terribles de asalto sexual, abuso y violación, o que están siendo desfigurados, mutilados o incluso asesinados.

Los Estados Miembros, los distintos organismos de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad tienen un papel muy importante que desempeñar en la protección de esos niños, y se ha logrado un cierto avance al respecto. Por ejemplo, Nueva Zelanda acoge con satisfacción los esfuerzos de los países que han sido retirados de las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General, así como los de otros países que se han comprometido a poner en marcha planes de acción. Asimismo, acogemos con satisfacción el hecho de que ahora la protección de los niños ocupe un lugar importante en el orden del día del Consejo.

Sin embargo, si bien ha habido progresos, aún queda mucho por hacer. En aras del tiempo, destacaré sólo cuatro recomendaciones que Nueva Zelanda considera importantes.

En primer lugar, si bien estamos de acuerdo en que se haya resaltado su inclusión en la lista que figura en el último informe del Secretario General (S/2010/181), resulta alarmante que aún haya 16 partes que, en ese contexto, hayan reclutado, mutilado, asesinado, violado o asaltado sexualmente a niños durante al menos cinco años. Esas partes hacen caso omiso al derecho internacional, así como las resoluciones, las declaraciones de la Presidencia y las conclusiones del Consejo y, se debe hacer más para asegurarnos de que rindan cuentas. Siguiendo las recomendaciones del Secretario General, alentamos al Consejo a que incluya el reclutamiento y el uso de niños en los mandatos de sus comités de sanciones; se asegure de que la Representante Especial del Secretario General informe a esos comités más asiduamente; y dé

prioridad en su programa a los infractores reincidentes. Alentamos al Consejo a que remita a los infractores reincidentes a los comités de sanciones existentes y a que considere la aplicación de otras medidas selectivas en los casos en que no existan comités de sanciones.

En segundo lugar, instamos a los países interesados a que permitan a los equipos de contacto de las Naciones Unidas reunirse con grupos armados no estatales para que puedan elaborar planes de acción y aplicar otras medidas de protección. Y le pedimos al Consejo que ejerza una función más activa para garantizar ese contacto. Observamos, por ejemplo, que las restricciones gubernamentales impiden al equipo de las Naciones Unidas en Myanmar establecer contacto con grupos armados no estatales. Ello dificulta en gran medida sus actividades de vigilancia y verificación e impide concluir los planes de acción.

En tercer lugar, Nueva Zelanda está a favor de que el Consejo de Seguridad ejerza una función más activa para garantizar que las partes incluidas en las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General elaboren y ejecuten planes de acción con plazos concretos. El Consejo debe abordar con prontitud todos los casos de incumplimiento de esos planes, haciendo uso de todos los instrumentos a disposición del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

En cuarto lugar, se ha registrado un preocupante aumento del número de ataques y amenazas por motivos políticos e ideológicos contra profesores, estudiantes y centros educativos. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad, de conformidad con el derecho internacional y su declaración de la Presidencia de 29 de abril del año pasado (S/PRST/2009/9), a que ejerza una función más activa a fin de poner fin a esas violaciones. Una medida podría ser que los grupos de tareas en un país concreto del mecanismo de vigilancia y presentación de informes mejoraran el nivel de información en sus informes sobre las motivaciones y el alcance de los ataques cometidos contra escuelas. En sus informes anuales y de países concretos, el Secretario General también podría detallar estrategias eficaces para prevenir dichos ataques y mejorar la respuesta y la rendición de cuentas.

Otra medida podría ser la inclusión, de una manera más concreta, de la protección infantil, incluyendo el acceso a la educación y su calidad y

neutralidad política, en futuros documentos finales del Consejo sobre mantenimiento y consolidación de la paz. Más adelante se podrían ampliar los criterios del mecanismo de vigilancia y presentación de informes que motivan la inclusión en las listas para abarcar los ataques contra escuelas.

Esas son solamente cuatro medidas que podrían adoptarse para proteger a los niños. Existen otras, y se requiere el compromiso actual y sistemático del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus órganos para garantizar la acción y el cumplimiento generalizados. Al abordar esta cuestión, también debemos tener en cuenta que una de las maneras más eficaces de garantizar el bienestar de los niños es protegiendo a sus padres, para lo que se requiere la acción constante de los Estados para proteger a los civiles en los conflictos armados, sobre todo a las mujeres.

En ese sentido, en sus actividades de asistencia para el desarrollo en los sectores de la educación y la salud de los Estados frágiles, incluida la educación en materia de derechos humanos, Nueva Zelandia se asegura de utilizar un enfoque que tenga en cuenta los conflictos; proporciona apoyo para la eliminación de la violencia basada en el género; y se esfuerza por fomentar el desarrollo económico sostenible y equitativo. Todo ello contribuye a crear un entorno seguro, donde padres e hijos ven otras opciones para el futuro que no sean la perpetuación del conflicto.

He observado que, debido a que carece de procedimientos suficientes para determinar la edad, la Policía Nacional Afgana figura en la lista del anexo I del informe del Secretario General. Nueva Zelandia acoge con satisfacción el hecho de que la Policía Nacional Afgana ya haya tomado medidas para verificar la edad mínima de los reclutas, y alentamos su compromiso actual, como se señala en el informe del Secretario General, de adoptar medidas adicionales para verificar la edad de los reclutas, como ya ha hecho el Ejército Nacional Afgano. Esperamos que la aplicación de dichas medidas permita retirar de la lista a la Policía Nacional Afgana, y alentamos a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, al UNICEF y a la Oficina del Representante Especial del Secretario General a que colaboren estrechamente con la Policía Nacional Afgana en la aplicación de esas medidas.

Esos niños que se encuentran en los desiertos, las selvas y los bosques, a los que me he referido, y que, mientras hablamos, están siendo obligados a luchar, están siendo violados, mutilados o incluso asesinados, son los niños en los que debemos pensar durante este debate. Nuestro deber colectivo es protegerlos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Sinhaseni (Tailandia) (habla en inglés): En primer lugar, permítaseme felicitar a México por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio y encomiar su iniciativa de organizar el debate de hoy. Tailandia comparte las preocupaciones de la comunidad internacional sobre los niños y los conflictos armados y desea compartir las siguientes opiniones.

En primer lugar, deseamos destacar el progreso obtenido por el Consejo respecto de este tema y acogemos con satisfacción la inclusión de un enfoque que considere a los niños en las misiones políticas, de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz. Esperamos que con la reciente inclusión de dos nuevos criterios, a saber, el asesinato y la mutilación de los niños y la violencia sexual contra los niños, los niños en todo el mundo estén mejor protegidos.

No obstante, para ocuparse de la cuestión de manera eficaz, los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger y promover los derechos del niño en sus jurisdicciones respectivas. La comunidad internacional y las Naciones Unidas tienen una importante función de apoyo que desempeñar para garantizar que los Estados cumplan sus obligaciones básicas en materia de derechos humanos y para dotarles del poder necesario para crear un entorno donde la violencia contra los niños sea impensable. La comunidad internacional debe invertir más en las esferas que pueden producir un verdadero cambio, como la educación, la atención sanitaria básica, el alivio de la pobreza, el estado de derecho y la buena gobernanza.

En segundo lugar, resulta fundamental mejorar la coordinación entre todas las partes interesadas. La cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas y los gobiernos interesados debe basarse en el respeto mutuo y el diálogo sincero. También son necesarias una coordinación más estrecha y una mayor coherencia entre los foros y organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Cada foro y organismo tiene sus

propias fortalezas y limitaciones. Con la mejora de la coordinación y la coherencia entre esos instrumentos y un enfoque integral, el sistema de las Naciones Unidas debería ser capaz de responder mejor a los desafíos.

En tercer lugar, por parte de Tailandia, deseamos reafirmar nuestro firme compromiso con la protección de los derechos del niño. Tailandia lleva mucho tiempo siendo Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. De hecho, hemos abanderado los esfuerzos destinados a que la Convención sea más eficaz y receptiva. Hemos trabajado muy duro para garantizar el acceso universal a 15 años de educación de calidad y a un entorno de aprendizaje seguro para nuestros niños. También hemos invertido mucho en la aplicación de medidas para promover y proteger los derechos de los niños y su desarrollo.

En cuarto lugar, y para finalizar, los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados deben ser elaborados con sumo cuidado. El Secretario General debe velar por que la información recopilada y comunicada en la elaboración de los informes que figuran a su nombre sea precisa, objetiva, fidedigna y verificable por el sistema de las Naciones Unidas. El ámbito que se abarca en los informes debe restringirse a situaciones de conflicto armado, según se definen en el derecho internacional. Además, debe haber más rendición de cuentas y transparencia a la hora de incluir y suprimir partes en conflicto en las listas de los anexos de los informes del Secretario General. La referencia a los países en los que no hay situación de conflicto armado, de conformidad con el derecho internacional vigente, y las generalizaciones excesivas sobre sus situaciones son injustificadas, equívocas y contraproducentes.

La información proporcionada por los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno y por los Gobiernos en cuestión debe tenerse plenamente en cuenta. Un enfoque de consultas y cooperación garantizará que nuestros esfuerzos estén bien coordinados y basados en información fidedigna. La falta de ese espíritu de cooperación podría tener consecuencias imprevistas sobre el terreno, que podrían perjudicar a los mismos niños a los que queremos proteger.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Ney (Alemania) (habla en inglés): Alemania suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. Como miembro del Grupo de Amigos sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, nos complace suscribir también la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos.

Quisiera empezar transmitiendo mi agradecimiento al Secretario General y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, por su entrega y su iniciativa a fin de impulsar esta importante cuestión.

Alemania confiere gran importancia a la protección de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y es uno de los principales donantes en esta esfera, tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral. Acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181) y suscribimos plenamente todas las recomendaciones que contiene.

No obstante, opinamos que el Consejo de Seguridad debería fortalecer el marco de protección de las Naciones Unidas para los niños afectados por conflictos armados. El informe del Secretario General contiene valiosas recomendaciones al respecto. Quisiera centrarme en tres de ellas.

Primero, con respecto al aumento de la rendición de cuentas para quienes cometen delitos persistentes, en el último informe del Secretario General se mencionan 16 partes en conflicto que han figurado repetidamente en la lista por haber cometido violaciones graves y por no haber cumplido con las Naciones Unidas por lo menos durante cinco años. No obstante, la amenaza creíble de las medidas enérgicas del Consejo de Seguridad contra quienes cometan delitos persistentes es fundamental para lograr que las partes en conflicto emprendan planes de acción de duración determinada con la Representante Especial para detener las violaciones y los abusos de los que se les acusa. Por lo tanto, al igual que otros oradores que nos han precedido, instamos al Consejo de Seguridad a que examine medidas más enérgicas, incluidas sanciones selectivas, contra aquellas partes en conflicto que figuren en los anexos de los informes del Secretario General que hacen caso omiso reiteradamente de los llamamientos del Consejo de

Seguridad para que pongan fin a sus prácticas ilegales con respecto a los niños y los conflictos armados.

La segunda recomendación se refiere al aumento de la colaboración del Grupo de Trabajo con los comités de sanciones pertinentes. En nuestra opinión, el intercambio periódico de información entre el Grupo de Trabajo y los comités de sanciones del Consejo de Seguridad podría fortalecer considerablemente el marco de las Naciones Unidas para la protección de la infancia. Una manera de lograrlo podría consistir en invitar a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a informar periódicamente a los comités de sanciones pertinentes. En este contexto, acogemos con agrado su reciente exposición informativa al Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo como una primera medida importante. El Consejo de Seguridad también debería empezar a estudiar maneras de aplicar medidas selectivas contra los responsables de delitos en situaciones de países que no se tratan en ninguno de los comités de sanciones existentes.

Tercero, en cuanto a la incorporación de la cuestión en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad debería dedicarse plenamente a incluir la cuestión de los niños en los conflictos armados en todas las operaciones de las Naciones Unidas en materia política y de mantenimiento de la paz. En ese sentido, acogemos con agrado el despliegue de un número cada vez mayor de asesores para la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y la adopción de una directriz sobre la política de protección del niño por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno relativa a la incorporación de la cuestión de la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Por último, quisiera sumarme a otros miembros del Grupo de Amigos para pedir que se brinde apoyo administrativo al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, según se pide en la resolución 1882 (2009), al igual que se proporciona actualmente a otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro firme apoyo al Secretario General y a su Representante

Especial. Alemania está dispuesta a mancomunar esfuerzos con todos aquellos que trabajan por mejorar la situación de los niños afectados por conflictos armados en todo el mundo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera sumarme a otros para darle las gracias por haber organizado este debate tan importante y oportuno. Mi delegación se suma a la declaración que ha formulado antes el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, pero también desearíamos formular algunas observaciones a título nacional.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2010/181), que, una vez más, es una lectura muy inquietante, y encomiamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a su Oficina por su gran dedicación a esta cuestión.

Estamos muy alarmados por el nuevo estudio de la UNESCO que revela una escalada del número de ataques sistemáticos y deliberados contra estudiantes, maestros y centros escolares en contextos de conflicto. Esos ataques los cometen tanto agentes estatales como agentes no estatales. Por otro lado, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados se ha ocupado de la cuestión sólo en unas pocas conclusiones que hizo públicas entre abril de 2009 y mayo de 2010.

A nuestro juicio, en el programa del Grupo de Trabajo hay que conferir más prominencia a los ataques contra escuelas, partiendo de una información más amplia y verificable recopilada a través del mecanismo de supervisión y presentación de informes. A su vez, el mecanismo necesita recursos suficientes para cumplir con su mandato. También cabe recordar que los ataques contra escuelas suponen una violación de las Convenciones de La Haya y los Convenios de Ginebra, incluidos sus Protocolos, y también están tipificados como delito en el Estatuto de Roma. Por lo tanto, instamos a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones con arreglo al derecho internacional humanitario en la prevención de esos delitos y a que enjuicien los ataques contra escuelas y centros docentes como crímenes de guerra.

Con arreglo a la resolución 1612 (2005), el mecanismo de supervisión y presentación de informes proporciona información fidedigna sobre situaciones que aparecen en las listas de los anexos I y II de los informes pertinentes del Secretario General. Encomiamos al Consejo por haber aprobado la resolución 1882 (2009), que amplió los desencadenantes del mecanismo de supervisión y presentación de informes de manera que, además de las partes que reclutan y utilizan a niños en los conflictos armados, incluya también a las partes que cometen actos de violación y otros actos de violencia sexual, o a partes responsables del asesinato o la mutilación de niños. No obstante, para garantizar la mejor protección posible para los niños, seguimos creyendo que debe conferirse el mismo peso a las seis violaciones graves como desencadenantes del mecanismo.

El trato diferencial de violaciones graves de los derechos de los niños en diferentes conflictos es difícil de conciliar con la universalidad y la interdependencia de los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario. Por lo tanto, animamos al Consejo a que continúe desarrollando este mecanismo y a que estudie, como próximo paso, la ampliación de los desencadenantes del mecanismo de supervisión y presentación de informes para incluir los ataques contra escuelas.

Hay 16 partes que figuran en las listas de los anexos de los informes del Secretario General desde hace más de cinco años. Consideramos que esas partes que cometen delitos persistentes deben ser objeto de medidas muy enérgicas y urgentes del Consejo. Las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo para responder a los responsables persistentes deben estar complementadas por medidas eficaces de cumplimiento como son las sanciones, incluidos los embargos de armas, las prohibiciones de asistencia militar, y la imposición de restricciones al desplazamiento. Instamos al Consejo a que incluya el reclutamiento y el uso de niños soldados en los mandatos de los comités de sanciones pertinentes.

La primera exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados al Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo es un paso importante en el buen sentido. En este contexto, apoyamos un enfoque que permita un contacto directo entre la Oficina del Representante

Especial del Secretario General y los agentes no estatales pertinentes con miras a preparar un plan de acción que en última instancia pudiera llevar a suprimir a algunas de las partes en conflicto de la lista del anexo.

Por último, al abordar el tema de los violadores reincidentes, el Consejo de Seguridad también debe recordar que tiene la competencia de remitir al Tribunal Penal Internacional, para su investigación y enjuiciamiento, las situaciones que involucran violaciones de los derechos de los niños.

El Presidente: Tiene la palabra ahora el Excmo. Sr. Pedro Serrano, jefe interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas.

Sr. Serrano: Quiero, en primer lugar, agradecer la invitación extendida a la Unión Europea para participar en este debate.

Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia, Azerbaiyán y Georgia se asocian con esta declaración.

En aras del buen desarrollo del debate, voy a leer una versión resumida de la declaración de la Unión Europea.

Sr. Presidente: Al igual que otros oradores, quiero agradecerle la organización de este debate. La participación de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México demuestra su compromiso personal con esta importante cuestión y pone de relieve el trabajo intenso desarrollado por la representación mexicana bajo el liderazgo del Embajador Heller en tanto que presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Quiero agradecer asimismo a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, sus incansables esfuerzos en favor de los niños afectados por los conflictos armados. Un saludo especial a la Sra. Manju Gurung, cuyas palabras sobrias iluminan de manera emocionante la realidad a la que nos enfrentamos.

(continúa en inglés)

Como sabe el Consejo, la lucha contra los efectos negativos de los conflictos en los niños es una

prioridad en el programa de política exterior, de desarrollo y humanitario de la Unión Europea. La Unión Europea es una firme defensora y asociada de las Naciones Unidas en este contexto, tanto en lo que respecta al desarrollo de políticas como a la ejecución de medidas. Me complace anunciar que la Unión Europea tiene previsto revisar y ampliar aún más su compromiso, a fin de mejorar nuestra respuesta ante los retos actuales y nuestras contribuciones a la labor de las Naciones Unidas en esta esfera.

El año pasado se ha logrado un progreso importante. Al igual que otros oradores, acogemos con beneplácito la resolución 1882 (2009) y la decisión de añadir a los motivos para la inclusión en las listas la matanza y mutilación de niños, así como la violación y otros actos de violencia sexual. Esperamos con interés la ulterior aplicación de la resolución, en particular las medidas encaminadas a fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en cuanto a recoger y analizar la información. En ese contexto, esperamos con interés poder colaborar más de cerca con el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

La Unión Europea agradece el último informe del Secretario General (S/2011/181) y sus recomendaciones y acoge con beneplácito la atención que se presta a los autores de repetidas violaciones. También encomiamos la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad así como sus conclusiones y recomendaciones para países concretos. La Unión Europea, por conducto de sus programas y proyectos, presta un apoyo concreto a su aplicación.

Además, celebramos los primeros pasos que se han dado para aumentar el intercambio de información con los comités de sanciones. Queremos promover una mayor interacción con la Representante Especial del Secretario General, los comités de sanciones y sus grupos de expertos y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Además, la Unión Europea alienta al Consejo de Seguridad a que incluya en los mandatos de los comités de sanciones, cuando corresponda, disposiciones relativas a las violaciones del derecho internacional aplicable cometidas contra los niños o contra las resoluciones sobre los niños y los conflictos armados.

De conformidad con el firme compromiso de la Unión Europea con el derecho internacional, también apoyamos firme y activamente la campaña de la

Representante Especial para lograr la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Unión Europea aborda de manera sistemática las cuestiones relativas a los derechos de los niños en los diálogos políticos y cuando examina las estrategias para un país con países asociados. También cooperamos con la sociedad civil en estas cuestiones. En particular, tratamos de ayudar a prevenir el reclutamiento de niños y a garantizar su liberación y reintegración incondicionales. También prestamos una atención especial a la situación de las niñas.

Además, la Unión Europea utiliza sus mecanismos de alerta temprana, enfoques adaptados a las situaciones de conflicto y mecanismos y procedimientos financieros flexibles para proporcionar respuestas rápidas a los niños necesitados. También hemos profundizado la sensibilización de nuestro personal respecto de estas cuestiones, tanto en la sede como a nivel de cada país. El personal de la Unión Europea participa en la recolección y el intercambio de información sobre las situaciones y los países que son motivo de preocupación. Los países que consideramos prioritarios para nuestro accionar son los mismos que han identificado las Naciones Unidas.

Al igual que la Representante Especial, apoyamos la incorporación de los derechos de los niños en la gestión de las crisis. Dentro de la política de seguridad y defensa comunes de la Unión Europea, utilizamos una lista de verificación para integrar la protección de los niños afectados por los conflictos armados en la planificación y la conducción de las misiones de gestión de crisis de la Unión Europea. A modo de ejemplo, quisiera referirme a nuestra misión de reforma del sector de seguridad en la República Democrática del Congo, que promueve la matriculación de los niños en la escuela.

La Unión Europea financia numerosos programas para contribuir a la protección y la potenciación de los niños en los conflictos armados. Esos fondos están destinados a abordar cuestiones de prevención y a responder a las necesidades de las niñas, promover la inclusión social de los niños afectados por los conflictos armados, tratar de hacer justicia y brindar otros servicios accesibles a las víctimas. En ese contexto, la Unión Europea desea expresar su profunda preocupación por el número creciente de ataques

contra la educación y alentar al Consejo de Seguridad a que aborde este problema en sus deliberaciones futuras.

La Unión Europea también considera que son importantes la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de todos los perpetradores de violaciones graves contra los niños. Hemos repetido en numerosas oportunidades que se deben hacer todos los esfuerzos posibles para poner fin a la cultura de la impunidad. Al respecto, queremos recordar que, con arreglo al Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional, los niños gozan de una protección especial. Como el Consejo sabe, la Unión Europea apoya firmemente el funcionamiento eficaz de la Corte Penal Internacional y de otros tribunales penales internacionales.

Como ya se ha mencionado, en el segundo semestre de 2010 la Unión Europea examinará su estrategia de aplicación de las medidas relacionadas con los niños y los conflictos armados, a fin de que respondan mejor a las necesidades actuales y a los acontecimientos internacionales en ese ámbito. Con ese fin, esperamos con interés trabajar en estrecha cooperación con la oficina de la Representante Especial Coomaraswamy y con otros agentes pertinentes de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Sudáfrica.

Sra. Rulumeni (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica desea expresar su agradecimiento por la oportunidad de participar en este debate público sobre los niños y los conflictos armados, tema al que asignamos una gran importancia. También deseamos expresar nuestro agradecimiento por las exposiciones informativas presentadas por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy; el Subsecretario General Khare, la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Johnson, y la Sra. Gurung.

Mi delegación aprecia los esfuerzos desplegados por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por aumentar la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado y promover una respuesta de protección más concertada. Sr. Presidente: También queremos reconocer la importante labor y los progresos alcanzados como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los

miembros del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que su delegación preside.

Nos gustaría reiterar la importancia y la pertinencia del primer informe sobre los niños afectados por conflictos armados, contenido en el documento A/51/306/Add.1. En ese contexto, observamos con satisfacción que desde la publicación de ese informe se han hecho grandes progresos en el desarrollo de los marcos jurídicos y políticos internacionales para la protección de los niños en los conflictos armados.

La aprobación en 2005 de la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados demostró de manera significativa que con las medidas adoptadas por el Secretario General, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional se han logrado progresos tangibles, entre los que se cuentan una mayor protección y sensibilización respecto de la situación de los niños en situaciones de conflicto. Mi delegación también ha observado que en algunas resoluciones del Consejo, como en aquellas relacionadas con misiones de mantenimiento de la paz, se ha incluido la cuestión de la protección de los niños, a la que se le han asignado secciones separadas. También hemos observado la importancia de la última resolución sobre este tema, a saber, la resolución 1882 (2009), aprobada el año pasado como seguimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para supervisar e informar sobre los progresos logrados.

En su informe de 13 abril (S/2010/181), el Secretario General señala que, de conformidad con las orientaciones políticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la protección de los niños, recientemente aplicadas, también se insta al Consejo de Seguridad a que siga incluyendo disposiciones concretas para la protección de los niños en todas las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes de las Naciones Unidas, así como en las misiones políticas y de consolidación de la paz. También insta a que las preocupaciones en torno a la protección de los niños se reflejen en todas esas misiones.

Cabe destacar el progreso alcanzado en varios países que han salido de un conflicto. En Burundi, por ejemplo, es digno de encomio el progreso logrado en los debates sobre la liberación de los niños vinculados

a las Fuerzas Nacionales de Liberación, que culminó en la liberación oficial, el 2 de abril, de un grupo de niños, en respuesta a la declaración de los Enviados Especiales para la Región de los Grandes Lagos y a la labor constante de las Naciones Unidas y la Dirección Política, así como la iniciativa regional.

A pesar de logros, aún queda mucho por hacer para proteger a los niños ante las violaciones graves. Mi delegación se siente descorazonada pues el reclutamiento de niños continúa en todo el mundo. También debemos hacer resaltar la falta de progresos respecto de la aplicación de las disposiciones de la resolución 1612 (2005) sobre los mecanismos de vigilancia y elaboración de informes. A pesar de que los avances registrados, los niños siguen siendo vulnerables y siguen viéndose adversamente afectados por los conflictos armados.

Por consiguiente, Sudáfrica alienta al Consejo de Seguridad a redoblar sus esfuerzos y dedicar más atención al alivio del sufrimiento de los niños afectados. Instamos a todos los grupos que reclutan a niños y a los grupos que son parte en un conflicto a que entablen el diálogo y concerten y apliquen planes de acción concretos y con plazos definidos para poner fin y evitar las graves violaciones que se cometen contra los niños, tal como se indica en el informe del Secretario General.

Garantizar el bienestar de los niños no es un hecho aislado, sino un proceso largo y complejo. Más allá de las circunstancias políticas locales, y dado que muchos conflictos tienen una dimensión transfronteriza, los Estados vecinos, al igual que las organizaciones regionales y subregionales, desempeñan una función crítica y tienen la enorme responsabilidad de encontrar soluciones a los problemas de los niños afectados por los conflictos. Si bien la desmovilización de los niños en los grupos armados sigue siendo una preocupación, en el informe del Secretario General se nos informa de que algunos de los niños desmovilizados regresan voluntariamente a esos grupos a fin de recibir salarios para mantener a sus familias.

Mi delegación acoge con beneplácito los esfuerzos que realiza el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para ayudar a preparar planes de acción con plazos definidos que incluirían medidas para revisar a los grupos armados y a las fuerzas armadas, así como la creación de mecanismos de prevención para evitar que sigan reclutando niños. Sin

embargo, la prioridad es garantizar la liberación de los niños de los grupos armados valiéndose de mecanismos como los planes de acción y otorgando una atención especial a las necesidades de todos los niños afectados por los conflictos armados.

La inversión sistemática en infraestructura de salud y de servicios sociales, así como en educación y en la capacitación profesional, garantizará el éxito de la integración de los niños en sus comunidades y evitará que vuelvan a ser reclutados. Es preciso prestar una atención especial a las niñas que han sido explotadas por los grupos armados. La rehabilitación y reintegración de todos los niños que han estado asociados a las fuerzas armadas requiere una atención inmediata. La comunidad internacional debe aportar los fondos y recursos necesarios para apoyar los esfuerzos nacionales destinados a elaborar programas pertinentes y eficaces que garanticen la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de esas intervenciones.

Sudáfrica favorece el diálogo y una mayor cooperación internacional para alentar a las partes recalcitrantes a aceptar la letra y el espíritu de aquellos instrumentos internacionales que proveen la protección más esencial y adecuada de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. El reclutamiento y uso de niños en los conflictos armados no sólo es una afrenta a los valores humanos sino también un obstáculo fundamental para el desarrollo socioeconómico, la consolidación nacional y la cohesión social.

Finalmente, mi delegación apoya la aprobación de la declaración de la Presidencia al concluir esta sesión.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Bui The Giang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a México por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Doy las gracias a la Presidencia mexicana por convocar este debate público sobre un tema importante y de gran sensibilidad para nosotros. Agradezco al Secretario General Ban Ki-moon su informe contenido en el documento S/2010/181, y a la Representante Coomaraswamy, su exposición informativa formulada ante el Consejo.

Agradecemos los esfuerzos realizados por las entidades de las Naciones Unidas durante el período

sobre el que se informa para proteger a los niños de las violaciones en los conflictos armados, sobre todo en lo que respecta a la vigilancia y presentación de informes sobre las serias violaciones de los derechos de los niños, incorporando la política de protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y promoviendo la aplicación de programas de desarme, desmovilización y reintegración. En el plano nacional, nos complace observar que 131 países han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, que se haya registrado un éxito notable en la integración de los derechos del niño y de los objetivos de las protección de los niños en los planes y estrategias de desarrollo nacional, que muchos Estados hayan promulgado nuevas leyes para evitar y prohibir que se cometan violaciones graves contra los niños y que más partes en conflictos armados estén elaborando planes de acción para liberar a los niños de sus filas y poner fin al reclutamiento y uso de niños soldados.

No obstante, mi delegación sigue profundamente preocupada por las persistentes violaciones que cometen contra los niños muchas de las partes en conflictos armados, así como por el elevado número de víctimas civiles, incluidos niños, que tienen como saldo las operaciones militares en diversas partes del mundo. Nos sentimos consternados ante la creciente hostilidad que se manifiesta contra la labor de asistencia humanitaria en más de un país asolado por la guerra, lo que tiene a la población civil, sobre todo a los niños, en condiciones extremadamente difíciles.

Condenamos todos estos actos e instamos a todas las partes interesadas a respetar las normas internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario. Nos sumamos al llamamiento formulado por el Consejo de Seguridad para garantizar que se incluyan disposiciones concretas sobre la protección de los niños en todas las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes, y que se integren las inquietudes relacionadas con la protección de los niños en los instrumentos y procesos de planificación de las misiones, según corresponda. Consideramos que la protección de los niños debe reflejarse constantemente en los procesos y acuerdos de paz, y que las necesidades particulares de los niños deben incluirse en la planificación y la financiación de la paz después de los conflictos.

Reconocemos la labor del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, que es esencial para mantenernos al tanto de la evolución de los acontecimientos en el terreno. Al mismo tiempo, creemos que es necesario actuar con gran cautela a la hora de seleccionar las situaciones particulares que aparecerán en el informe del Secretario General, teniendo en cuenta el alcance del informe según se estipula en las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009). Es necesario que este mecanismo opere con la participación y la cooperación de los gobiernos nacionales, y que todas las acciones emprendidas por los organismos de las Naciones Unidas en el marco de este mecanismo estén concebidas para apoyar y complementar, según corresponda, la función de dichos gobiernos. Es preciso, además, seguir ampliando las consultas con los Estados Miembros durante la preparación de los informes a fin de garantizar que la información que contengan sea actualizada, objetiva, confiable y verificable.

Permítaseme reiterar la opinión de Viet Nam en el sentido de que al Estado le corresponde la función y la responsabilidad primordiales en relación con la protección de sus civiles, incluidos los niños, en los conflictos armados. En consecuencia, el contacto entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales debería llevarse a cabo en cooperación con los Gobiernos pertinentes a fin de evitar emitir un posible juicio anticipado al conceder el estatuto político y jurídico a esos actores no estatales, incluidos, en particular, los grupos terroristas.

Además, la protección de los niños en situaciones de conflicto armado debe constituir siempre una parte y capítulo de una estrategia más amplia de prevención de los conflictos y de respuesta a ellos que aborde el hambre y la pobreza así como el desarrollo socioeconómico. Asimismo, deseo subrayar que para que la aplicación de una estrategia de esa naturaleza tenga éxito es indispensable la cooperación de los órganos de las Naciones Unidas. En este sentido, es vital asegurar una coordinación más estrecha y eficaz entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como entre las misiones de mantenimiento de la paz y políticas, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Israel.

Sra. Shalev (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a la delegación de México por su dirección del Consejo este mes, y darle las gracias por la organización de este debate muy importante. Asimismo, deseo agradecer a la Excm. Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Sra. Patricia Espinosa Cantellano, su anterior presencia en este Salón en el día de hoy. Agradezco también a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Atul Khare, y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Hilde Johnson, sus declaraciones informativas y su compromiso con esta importante cuestión.

Deseo igualmente encomiar al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por su importante labor y al Representante Permanente de México por su hábil conducción como Presidente del Grupo de Trabajo. También deseo expresar mi agradecimiento personal a la Srta. Manju Gurung por su asistencia a esta sesión del Consejo y por haber compartido su experiencia con nosotros. Su testimonio nos esclarece a todos sobre la necesidad de actuar de manera resuelta acerca de la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Desde el último debate del Consejo sobre este tema, se han realizado progresos significativos en la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, en especial la aprobación de la resolución 1882 (2009), que amplía el alcance de los anexos de los informes del Secretario General. Además, por primera vez, un Representante Especial para la violencia sexual en los conflictos armados coordina las actividades de las Naciones Unidas sobre el tema.

En el reciente informe del Secretario General (S/2010/181) se hace igualmente hincapié en los progresos en otros ámbitos. En casi todas las regiones afectadas por conflictos, decenas, centenares, e incluso miles de niños alistados en grupos armados han sido liberados. En muchas otras situaciones, se han elaborado planes de acción que deben aplicarse sin demora.

Lamentablemente, para los centenares de miles que siguen atrapados en los grupos armados, se está perdiendo un tiempo precioso. Todos los que explotan a menores en conflictos armados deben abandonar esa práctica y liberar de manera inmediata a los niños que se encuentran en sus filas. Además, instamos a que se

proporcione un apoyo internacional sostenido a los esfuerzos de desarme, desmovilización y reinserción a fin de que los niños puedan esperar en el futuro salir de la lucha. Además, el cada vez más amplio despliegue de asesores para la protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz podría servir de instrumento adicional para supervisar y defender los intereses de los niños.

Israel sigue con interés la importante labor de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La atención que ha prestado a los niños en situaciones de conflicto, sumada a la del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad a través de sus informes y comunicaciones, tiene el potencial de frenar las prácticas más atroces de los grupos armados.

Tomamos nota de la referencia que se hace en el informe del Secretario General a la preocupación de Israel de que debe facilitarse más información para permitir que, en caso necesario, las autoridades pertinentes investiguen y aporten una respuesta sustantiva. Sin embargo, el hecho de que se confíe permanentemente en acusaciones sin fundamento detallado sigue socavando la credibilidad del informe. Por consiguiente, instamos a la Oficina de la Representante Especial a que preste una mayor atención al proceso valiosísimo de documentar cuidadosamente y someter a investigación las diversas fuentes de la información que recibe y utiliza en sus informes, especialmente aquellos aspectos que en su mayor parte se basan en acusaciones no verificadas.

A pesar de que esperamos la paz y trabajamos en favor de ella, nuestra región sigue llena de amenazas peligrosas contra los niños, procedentes de terroristas y extremistas. Acogemos con agrado la mención de los niños israelíes que han sido víctimas del conflicto armado, una triste realidad con la que tienen que vivir los niños israelíes. Asimismo, tomamos nota de los ejemplos de explotación de niños y de su uso como escudos humanos por los dirigentes terroristas de Hamas en Gaza. Dada la abundancia de informes y documentación de tales incidentes, alentamos encarecidamente a que la Representante Especial siga elaborando informes para abordar con más detalle este aspecto, en lugar de mencionarlo de pasada.

Uno de esos incidentes bien documentados se produjo hace sólo unas semanas, cuando aproximadamente 30 hombres armados atacaron e

incendiaron las instalaciones de recreo para niños del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El ataque no sólo socavó el trabajo del OOPS y fue condenado por el Secretario General, sino que, en palabras del Director de Operaciones del OOPS en Gaza, también fue “un ataque a la felicidad de los niños”. Además, una práctica aborrecible de Hamas es reunir a civiles —sobre todo, niños— en sitios en los que se va a producir un ataque de las Fuerzas de Defensa de Israel contra instalaciones de armas o de terroristas, conscientes de que Israel se abstendrá de atacar de manera intencionada a civiles.

Si bien los incidentes que acabo de describir requieren la atención de este Consejo, también hay que abordar el contexto más amplio en el que los niños son utilizados por los terroristas en conflictos armados. A este respecto, la instigación de los niños no es menos peligrosa que el terrorismo, ya que una educación que destila odio atiza las llamas del conflicto. Voy a ser clara: la instigación de los niños hoy crea los fundamentos para que el día de mañana se conviertan en terroristas.

Por consiguiente, la comunidad internacional tiene la obligación de impedir tales actividades de instigación en escuelas, campamentos, lugares de culto, medios de comunicación y otras partes. A numerosos niños en la región y, en particular, a generación tras generación de los niños palestinos, se les ha enseñado a negar la legitimidad de Israel, y a odiar y a matar a judíos. Tales instigaciones son sólo un elemento que forma parte de los esfuerzos resueltos de muchos en la región por adoctrinar a los niños para que abracen las armas.

Aunque los ejemplos abundan, deseo compartir solamente uno con este Consejo. En una revista de Hamas para niños se puede leer:

“Oh, Aqsa nuestra [Mezquita], regresaremos; somos los soldados de la religión de Dios ... Nos regocijaremos en la victoria y mataremos a los judíos con la espada.”

Tendemos a centrar nuestras energías, sobre todo, en el alistamiento y utilización de niños durante las hostilidades. No es menos importante que tratemos de manera eficaz y más amplia el lavado de cerebros de niños, a quienes se les enseña glorificar el terrorismo, el martirio y el antisemitismo. Lamentablemente, a los

niños se les enseña el odio y la violencia. Sin embargo, podemos y debemos anular la enseñanza de tales contenidos destructivos para que los niños se conviertan en miembros constructivos de una sociedad global y tolerante.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Italia.

Sr. Ragolini (Italia) (habla en inglés): Deseo agradecer a la presidencia de México la organización de este debate público sobre los niños y los conflictos armados, un tema en el que Italia participa activamente. Quisiera asimismo elogiar al Embajador Heller por su valiosa dirección del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Por último, expreso mi profundo reconocimiento a la Representante Especial Coomaraswamy por su compromiso con la defensa y el fomento de los derechos de los niños que son víctimas de conflictos armados.

Al hacer uso de la palabra, Italia apoya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. Asimismo, respaldamos las observaciones formuladas por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, del que Italia es miembro.

La protección de los derechos de los niños durante los conflictos armados es una de las prioridades de la política exterior de Italia. Durante nuestro mandato de 2007-2008 del Consejo de Seguridad, propusimos que se introdujeran disposiciones sobre la protección de los niños en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas. Nos satisface que esto se haya convertido en una práctica habitual, y alentamos al Consejo a que siga asegurando que en todos los mandatos de las misiones pertinentes de las Naciones Unidas se incluyan tales disposiciones.

Además, hace apenas un año, organizamos en Roma una conferencia internacional, en cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y la organización no gubernamental Save the Children. Entre los participantes se encontraban varios ex niños soldados y defensores de los jóvenes de la Red de Jóvenes Afectados por la Guerra. No puedo sino poner de relieve la importancia de escuchar con atención las voces de aquellos que han vivido esa terrible experiencia, como lo hemos hecho hoy.

Por último, debo decir que Italia financia numerosos proyectos en diferentes países, destinados a las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, con especial énfasis en los niños. También apoyamos los programas de rehabilitación que se ejecutan por intermedio del UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas.

Italia acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/181) y apoyamos sin reservas sus recomendaciones. Nos sumamos a otras delegaciones para pedir al Consejo de Seguridad que adopte medidas más enérgicas contra los que cometen violaciones de manera persistente. La impunidad es, de hecho, un problema fundamental. En ese sentido, creemos que la Corte Penal Internacional tiene una función clave que desempeñar. A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados deben examinar la manera de desarrollar la cooperación práctica con la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad.

Asimismo, atribuimos gran importancia a los planes de acción, y acogemos con agrado la firma y la ejecución de planes que lleven a la liberación y la reintegración de los niños soldados.

Los asesores sobre protección de la infancia en las misiones de las Naciones Unidas realizan tareas fundamentales, incluida la capacitación. Una capacitación adecuada sobre la protección de los niños es una de las prioridades básicas enunciadas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En ese sentido, Italia considera la posibilidad de respaldar una nueva iniciativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y Save the Children, para elaborar un programa de capacitación integral y sistemático sobre la protección y los derechos de los niños para todo el personal de mantenimiento de la paz. Esperamos que otros donantes muestren interés en apoyar este proyecto estratégico.

Para concluir, quisiera expresar nuestro firme apoyo a la campaña de las Naciones Unidas en favor de la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. La ratificación universal es una meta ambiciosa pero realista. Ello reflejaría nuestra decisión de poner fin a

las peores violaciones de los derechos del niño, que también constituyen una grave amenaza para la estabilidad y el bienestar de nuestras sociedades.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Perú.

Sr. Rodríguez (Perú): Sr. Presidente: Agradezco la iniciativa de convocar a este debate abierto sobre una materia a la que mi país atribuye gran importancia, como es el caso de la participación de niños en los conflictos armados. Asimismo, agradezco la información proporcionada por la Sra. Radhika Coomaraswamy, el Sr. Atul Khare y la Sra. Hilde Frafjord Johnson, así como considero relevante destacar el valiente testimonio de la Srta. Manju Gurung.

Mi país respaldó la aprobación de la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, que sin duda representa un significativo avance en la protección de los niños durante los conflictos armados al permitir que el Secretario General incluya, en los anexos de su informe, a aquellas partes que cometan actos de violencia sexual, mutilación o muerte contra los niños en situaciones de conflicto armado. Sin embargo, es preciso seguir trabajando para garantizar una adecuada implementación de dicha resolución. Al respecto, se requiere fortalecer las capacidades de los organismos, de los programas y fondos así como de las misiones de las Naciones Unidas para que puedan responder a las nuevas tareas y mandatos.

Debe tenerse en cuenta que, como indica el Secretario General, la escasa incidencia de violencia sexual contra los niños contenida en su informe no refleja la verdadera profundidad y extensión de dicha práctica, sino más bien refleja los retos encontrados para recolectar y verificar información sobre dicha problemática. En tal sentido, es necesario explorar mecanismos que permitan, entre los organismos de las Naciones Unidas, y sobre todo entre los diversos comités de sanciones del Consejo de Seguridad y entre el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, un intercambio de información confiable sobre los actos de violencia sexual, con miras a tomar medidas que permitan reducir y combatir este flagelo. La voluntad política de las partes es esencial para una adecuada implementación de la resolución 1882 (2009), por lo que resulta fundamental que éstas se comprometan a desarrollar políticas de tolerancia cero

contra la violencia sexual y para combatir la muerte y mutilación de niños.

Al mismo tiempo, es necesario continuar con la implementación de la resolución 1612 (2005), especialmente en lo relativo a la elaboración de planes de acción concretos, con plazos precisos, para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados. El informe del Secretario General muestra avances al respecto. En ese sentido, es indispensable que el flujo de donaciones que apoyan la sostenibilidad de estos programas continúe y permita así mantener los procesos de rehabilitación y reintegración de niños excombatientes a sus comunidades.

Es preocupante constatar en el informe del Secretario General la impunidad contra los perpetradores de estos graves crímenes contra los niños, debido en parte a falta de voluntad política, pero también a la existencia de frágiles sistemas legales y judiciales, así como a la carencia de recursos y experiencia para conducir investigaciones. En este sentido, la delegación peruana considera que las misiones de las Naciones Unidas en el terreno deberían tener un papel relevante en orientar sus esfuerzos para fortalecer los sistemas legales y judiciales de aquellos países que salen de un conflicto, apoyando los procesos de reforma legislativa y prestando apoyo en la capacitación a los diversos actores vinculados con la aplicación de la ley.

Asimismo, mi país considera que la Comisión de Consolidación de la Paz tiene que incorporar la situación de los niños afectados por los conflictos en los planes y programas de recuperación y reconstrucción y el Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas de dicha Comisión debe tener en cuenta las experiencias exitosas de inserción de niños excombatientes en las diversas esferas de la vida económica y social después de un conflicto.

El establecimiento del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, sobre el cual quisiera resaltar la excelente labor que realiza México en la presidencia del mismo, es una manifestación del compromiso creciente del Consejo de Seguridad con la protección de los niños en situaciones de conflictos armados. Por ello, conforme a lo indicado en la resolución 1882 (2009), es necesario que se le preste el adecuado apoyo administrativo y sustantivo para que pueda cumplir sus funciones.

Igualmente, deseo expresar mi reconocimiento al dedicado trabajo que viene realizando la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy. Lo mismo se puede decir del importante trabajo que desarrollan el UNICEF, el Comité de los Derechos del Niño y otras instituciones pertinentes en esta materia. Hacemos un llamado a que los Estados y todas las partes en conflicto cooperen con ellas.

Contamos con un marco jurídico amplio para luchar contra la utilización de los niños en los conflictos armados, para protegerlos y garantizarles seguridad en tiempos violentos. El bienestar de los niños depende de la responsabilidad y de la voluntad política con la que los Estados asumamos el cumplimiento de dichas obligaciones.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Hernández-Milian (Costa Rica): En su capacidad nacional, Costa Rica se alinea con lo expresado por el Canadá en nombre del Grupo de los amigos de los niños afectados por los conflictos armados.

Es un honor para Costa Rica hablar hoy en su capacidad como Presidente de la Red de Seguridad Humana en nombre de los siguientes miembros: Austria, Canadá, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Suiza, Tailandia y Sudáfrica en calidad de observador.

Queremos darle las gracias a México por haber convocado este importante debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, el cual ha sido uno de los temas prioritarios para la Red desde sus inicios. La presencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinosa Cantellano, esta mañana, realza aún más esa importancia. También nos gustaría dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por la presentación del informe anual del Secretario General (S/2010/181), así como a la representante del UNICEF, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la invitada especial de hoy, la Srta. Manju Gurung, por sus valiosos aportes a este debate.

Creemos que la información proporcionada sobre los criterios y procedimientos utilizados para el listado

y deslistado de partes en el conflicto en los anexos del informe, es un paso importante para una mayor claridad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas de la labor del Consejo de Seguridad sobre la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos y los importantes avances en diferentes partes del mundo para hacer frente a las seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados. El fortalecimiento del marco de protección del Consejo de Seguridad, con todas sus resoluciones pertinentes, pero en particular su última resolución sobre este tema, resolución 1882 (2009), así como los esfuerzos en curso en la Asamblea General y en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, son una clara señal de compromiso.

Reconocemos también la tendencia positiva hacia la integración de la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados en algunas misiones de las Naciones Unidas en el terreno. Instamos a los departamentos competentes de la Secretaría encargados de brindar apoyo al terreno, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, para que trabajen en estrecha colaboración a fin de garantizar un enfoque más sistemático y coherente en todas las misiones en el terreno. El nombramiento de más asesores de protección de menores también puede contribuir a este fin.

Todavía enfrentamos grandes retos en la respuesta a los asuntos que afectan a los niños en los conflictos armados. El número limitado de situaciones en las que los planes de acción se han llevado a la práctica de forma efectiva después de haber sido firmados, la ausencia de un seguimiento sistemático de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la falta de acciones decididas en contra de autores reincidentes de violaciones, así como medidas para hacerlos responsables de sus crímenes como parte de la lucha contra la impunidad y el insuficiente financiamiento para programas sostenibles de desarme, desmovilización y reintegración, incluida la protección social de los niños que han estado vinculados a fuerzas y grupos armados, limitan la eficacia de la labor de las Naciones Unidas en este tema.

Para hacer frente a estos desafíos, la Red Informal de Seguridad Humana considera que los planes de acción son uno de los mecanismos más importantes para lograr resultados tangibles, al igual que han sido una herramienta fundamental para poner fin al reclutamiento de niños. Como parte del proceso de deslistado, los principales elementos de estos planes de acción deben adaptarse a los nuevos requisitos establecidos en la resolución 1882 (2009) con el fin de responder más eficazmente a otras violaciones como los asesinatos y las mutilaciones, al igual que la violencia sexual.

Es importante complementar estos planes de acción con una respuesta programática fuerte para apoyar a los gobiernos en la aplicación de estrategias nacionales que incluyan la prevención y proporcionen un enfoque multisectorial de la asistencia y protección social de los niños que han estado vinculados a fuerzas y grupos armados, en particular para garantizar su acceso a la atención médica, apoyo psicológico y psicosocial, asistencia legal, educación y una reinserción socioeconómica sostenible. Las medidas de asistencia deben centrarse en evitar su marginación y estigmatización, así como en facilitar su reintegración social. Por otra parte, es necesaria una estructura de financiamiento más estable y de largo plazo para cumplir con todos los elementos de los planes de acción, así como para poner en práctica programas de desarme, desmovilización y reintegración de forma sostenida, para prevenir el reclutamiento y la recurrencia de otras violaciones.

Todas las partes en el conflicto deben abstenerse, bajo cualquier circunstancia, de cometer y condonar violaciones graves contra los niños en los conflictos armados. Un compromiso real de los líderes civiles y militares, así como el principio de la responsabilidad de mando, son fundamentales para reforzar la rendición de cuentas de todos los autores de violaciones graves de acuerdo a estándares internacionalmente acordados. El rol complementario de los mecanismos de justicia internacionales, como la Corte Penal Internacional y otros, también puede desempeñar un papel relevante en apoyo a los esfuerzos nacionales para luchar contra la impunidad, según corresponda. Las medidas selectivas y eficaces para garantizar el cumplimiento deben ser consideradas en particular contra los autores persistentes de violaciones graves. Además, el Consejo de Seguridad debe mejorar la comunicación y el intercambio de información entre sus órganos

subsidiarios a fin de garantizar un enfoque más coherente.

Por último, la Red Informal de Seguridad Humana considera importante dar seguimiento sistemático a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, incluyendo los informes de la Representante Especial. Las conclusiones acordadas deben servir como indicadores de progreso en las evaluaciones sucesivas de cada situación de niños afectados por conflictos armados. En este sentido, creemos también que es necesario brindar apoyo administrativo para el Grupo de Trabajo. Esto podría contribuir a sistematizar la información, a consolidar una memoria histórica, a facilitar la evaluación, así como a la identificación de tendencias y patrones para promover una visión más estratégica y encontrar soluciones para cada situación de niños afectados por conflictos armados. Por último, pero no menos importante, un uso más eficiente del juego de herramientas, en particular la realización de visitas al terreno, también fortalecería el seguimiento por el Grupo de Trabajo.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Croacia.

Sr. Mikec (Croacia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítase dar las gracias a la Presidencia mexicana del Consejo de Seguridad por organizar este debate abierto y por su dedicada labor en lo que respecta a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Croacia desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar su apoyo a la labor de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como su respaldo al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Croacia hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de la Unión Europea, así como por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2008 y 2009, Croacia contribuyó a la aprobación de la resolución 1882 (2009). A Croacia le complace ver que, en los anexos del informe del Secretario General (S/2010/181), las partes en los conflictos armados que practican sistemáticamente el asesinato y la mutilación, así como la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, han sido

incluidas en la lista. En informes futuros del Secretario General, a Croacia le gustaría apreciar el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y elaboración de informes, con miras a la aplicación de la resolución 1882 (2009).

Croacia acoge con beneplácito el informe del Secretario General y las recomendaciones contenidas en él. La rigurosa aplicación de esas recomendaciones podría tener repercusiones importantes en las vidas de esos niños. Croacia acoge también con beneplácito los progresos alcanzados por las distintas partes que participan en conflictos armados en lo que respecta a la liberación de niños, el enfrentamiento a la impunidad de los responsables de cometer violaciones serias, y a la adopción de medidas dirigidas a evitar violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños, tal como se indica en el informe del Secretario General. A pesar de lo anterior, seguimos profundamente preocupados ante el hecho de que las partes en los conflictos armados, que se han comprometido a acatar los planes de acción, siguen incumpliendo sus compromisos. Nos preocupan, además, las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo.

La puesta en práctica de planes de acción con plazos de cumplimiento concretos y la adopción de medidas dirigidas contra cualquiera que incumpla sus obligaciones constituye un aspecto crucial para poner fin al reclutamiento de niños, a su asesinato y mutilación, así como a la comisión de violaciones y otros actos de violencia sexual en su contra. Es importante que el Consejo de Seguridad elabore un plan que permita dar seguimiento al progreso y la aplicación de los planes de acción. Por otra parte, es importante que los Estados Miembros interesados permitan los contactos entre las Naciones Unidas y los actores no estatales.

Croacia insta al Consejo a incluir el tema del reclutamiento y uso de niños, así como la cuestión de las violaciones y otros actos de violencia sexual contra los niños, en los mandatos de los principales comités de sanciones. También queremos instar al Consejo a garantizar que regularmente se invite a la Representante Especial para que informe ante los comités de sanciones. En los países en los que los sistemas de justicia no quieren o no pueden juzgar a los perpetradores de violaciones contra los niños, el Consejo de Seguridad debería considerar la remisión de esos casos a la Corte Penal Internacional. Esas

medidas podrían ser eficaces para inducir a aquellos violadores notorios, que figuran en las listas que acompañan los informes anuales del Secretario General, a poner fin a sus prácticas aberrantes.

Croacia otorga gran importancia al párrafo 11 de la resolución 1882 (2009) sobre la inclusión de disposiciones específicas para la protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de mantenimiento y consolidación de la paz, así como en todos los mandatos políticos. Con miras a lograr una mayor eficacia en cuanto a afrontar las violaciones que se cometen contra los niños, Croacia insta al Consejo a hacer un llamamiento a todas las partes mencionadas en el informe del Secretario General, a fin de que colaboren con las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Croacia acoge con beneplácito la directiva de política que recientemente ha puesto en vigor el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Croacia cree firmemente que la preocupación en materia de la protección de los niños debería incluirse en los procesos de planificación de todas las misiones, así como en todos los informes que se presenten al Consejo.

Sobre la base de todo lo que he mencionado, Croacia insta a los Estados Miembros y a los actores no estatales interesados en esta cuestión a abordar el tema de los niños en los procesos y acuerdos de paz. Ello dará prioridad a las cuestiones relativas a los niños durante la consolidación de la paz después de los conflictos.

Como miembro del Consejo de Seguridad, Croacia contribuyó a los debates celebrados previamente en torno a este mismo tema, y lo hizo centrándose, claramente, en la erradicación de esas violaciones de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad necesita encontrar la manera de ponerse de acuerdo en cuanto a las enérgicas sanciones que deberán imponerse a aquellos que sistemáticamente cometen graves violaciones contra los niños, de lo contrario las Naciones Unidas y los Estados Miembros seguirán, año tras año, encarando los mismos problemas. Durante casi un decenio hemos visto los mismos nombres en las listas anexas a los informes del Secretario General. Esta situación es inaceptable.

Croacia considera que el Consejo de Seguridad puede actuar de manera más sistemática y urgente en el ejercicio de su mandato en pro de la paz y la seguridad, haciendo para ello uso de todos sus poderes a fin de

garantizar que en los conflictos armados no se produzcan más violaciones contra los niños. Permítaseme garantizar al Consejo que la República de Croacia sigue comprometida con este importante tema.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Argüello (Argentina): En primer término, la Argentina desea agradecer la iniciativa de la presidencia mexicana del Consejo de Seguridad de organizar este debate, y la felicita por su labor y compromiso en esta materia al frente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

La Argentina ha presentado recientemente su informe al Comité sobre los Derechos del Niño, en el que se aborda, específicamente, la cuestión de la aplicación del Protocolo Facultativo en esta materia, un protocolo que fue ratificado por nuestro país en el año 2002. Nos sumamos a las voces que instan a la pronta ratificación de este protocolo, con miras a lograr su universalización.

Deseamos remarcar que entre los miembros de las fuerzas armadas de la República Argentina no existen menores de 18 años de edad. La prestación del servicio militar, desde 1994, es de carácter voluntario. La ley prevé una edad mínima de 18 años y establece que los derechos que resguardan la dignidad humana, reconocidos, adheridos y practicados por nuestro país, constituyen la base fundamental de dictado y ordenamiento para las normas particulares de procedimiento, que deberán ser respetadas y, ante su omisión, exigidas por todos los ciudadanos. Las leyes, reglamentos militares y convenios internacionales aceptados, que regirán las actividades y comportamientos humanos en el ámbito de las fuerzas armadas, comprenderán y asegurarán los resguardos necesarios a los ciudadanos que presten servicio en el Sistema Nacional de Defensa así como también a los objetivos y fines que sean pertinentes con los intereses supremos de la nación.

Con respecto a los centros educativos de las Fuerzas Armadas, éstos son centros dependientes del Ministerio de Defensa que imparten enseñanza de nivel inicial, primario y secundario, y los ciclos lectivos son análogos al resto de los centros de enseñanza de la educación pública del país, que están regidos por las leyes nacionales y las resoluciones del Consejo Federal de Educación. Asimismo, se ha iniciado la revisión de todos los regímenes disciplinarios y reglamentos de

conducta, que se encuentran actualmente vigentes en el nivel secundario de los Liceos Militares, con miras a adecuarlos al enfoque de la protección integral de derechos.

Respecto del reclutamiento de niñas y niños menores de edad, hasta el año 2009 los egresados de los Liceos Militares, que recibían instrucción castrense, pasaban a formar parte de la reserva militar del país. Hasta ahora, esta decisión, es decir, recibir tal instrucción y formar parte de la reserva, ha sido una elección de los padres. Sin embargo, a partir del año en curso el Ministerio de Defensa implementará una instancia de ratificación/revocación de dicha decisión que los jóvenes deberán hacer al cumplir los 18 años de edad.

Los informes que recibimos de la situación en el terreno hablan de importantes progresos en la aplicación de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), ejemplo de ello son la firma de planes de acción por Estados y partes en los conflictos y la adopción de medidas concretas como la liberación de niños y la puesta en práctica de programas de atención psicosocial, reintegración y restablecimiento de los derechos de esos niños. Por otra parte, el cuadro global sigue siendo devastador, y aún son numerosos los casos de reclutamiento de menores y de extremas formas de violencia contra los niños, incluyendo la mutilación y la violencia sexual, situación que exige mantener y fortalecer los mecanismos que trabajan activamente sobre este tema. Las partes involucradas deben continuar su diálogo con los mecanismos de las Naciones Unidas y avanzar en la adopción e implementación completa de planes de acción en este sentido.

Ningún argumento válido puede esgrimirse para justificar estos ataques aberrantes contra los más vulnerables, los niños y las niñas, que no se encuentran seguros ni siquiera dentro de sus escuelas. Los gobiernos y las distintas instancias del sistema de las Naciones Unidas debemos colaborar ampliamente con la Representante Especial en su trabajo para implementar las disposiciones de las resoluciones de 2005 y de 2008, a través de la provisión de la información, la colaboración y el acceso necesarios. Por otra parte, consideramos que el Consejo de Seguridad debe continuar incluyendo un mandato específico sobre esta cuestión en todas las misiones de mantenimiento o consolidación de la paz y en sus

misiones políticas, en las que deben incorporarse, además, asesores específicos.

Deseamos agradecer los esfuerzos desplegados hasta la fecha por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, la Representante Especial, el UNICEF, el Mecanismo de Observación y Presentación de Informes y los asesores sobre protección de la infancia. La comunidad internacional no puede permanecer inactiva frente a prácticas y abusos tan graves como los que se identifican en el informe del Secretario General (S/2010/181), y debemos trabajar sobre sus importantes recomendaciones a fin de fortalecer el sistema que se nos propone en ese documento y llevar a los culpables ante la justicia.

Reconocemos que la protección de la infancia en todas sus facetas es un tema bajo la órbita primordial de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en ese sentido, apoyamos los esfuerzos para fortalecer los mandatos de los mecanismos existentes y la coordinación de sus esfuerzos. La Argentina reitera su permanente compromiso con la protección de la infancia ante toda forma de violencia y su disposición para continuar colaborando con el Grupo de Trabajo y con todos los mecanismos que colaboran en la promoción y protección de los derechos de los menores y que buscan permitirles ser, justamente eso, niños y niñas.

El Presidente: Tiene la palabra el Observador Permanente de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar deseo felicitarle por haber asumido la importante responsabilidad de conducir el Consejo de Seguridad durante el presente mes. Confiamos plenamente en que, bajo su liderazgo, el Consejo de Seguridad será capaz de cumplir todos los objetivos que figuran en su programa de trabajo para este mes.

También deseo agradecer el sobresaliente liderazgo demostrado por el Embajador del Líbano y sus colaboradores durante el mes pasado.

La situación de los niños en los conflictos armados —incluida la ocupación extranjera, que los niños de Palestina continúan padeciendo— sigue siendo un motivo de grave preocupación. Lloramos por los millones de niños inocentes en todo el mundo que han perdido la vida de manera violenta y prematura a causa de los conflictos armados, así como por los

millones de niños que siguen sufriendo los traumas de los conflictos armados.

El hecho de que el Secretario General haya designado una Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el hecho de que el Consejo de Seguridad —junto con la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y otros organismos y órganos de las Naciones Unidas— deba seguir abordando esta grave cuestión año tras año son un triste testimonio de que la comunidad internacional no ha logrado estar a la altura de sus compromisos y sus obligaciones jurídicas de proteger a los niños del flagelo de los conflictos armados.

Los niños en situaciones de conflicto armado siguen siendo víctimas de terribles violaciones de los derechos humanos, explotación y delitos graves. Millones de niños se ven obligados a vivir con temor y hambre, en medio de la pobreza, el aislamiento y la desesperación de sus familias y comunidades devastadas. Sus derechos a la vida, la salud, la educación, los alimentos, la familia, el desarrollo, la nutrición y la protección son objeto de graves violaciones. El hecho de que no se les proporcione la protección a que tienen derecho con arreglo al derecho humanitario internacional y el derecho relativo a los derechos humanos ha profundizado su sufrimiento, y ello ha tenido grandes consecuencias socioeconómicas, humanitarias, políticas y de seguridad para sus sociedades y naciones.

Se requiere la adopción de medidas urgentes para cumplir nuestro compromiso de proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados, entre otros a los niños que viven bajo ocupación extranjera. Debemos asegurar el respeto de sus derechos de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los demás instrumentos jurídicos pertinentes, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra.

La intención no es lo que falta, como lo demuestran las declaraciones y posiciones internacionales reafirmadas una y otra vez. Lo que falta es la voluntad política para abordar directamente las crisis que afrontan los niños en las situaciones de conflicto armado a fin de que el debate de este problema mundial sea innecesario. Para eso se requeriría, entre otras cosas, la adopción de medidas efectivas para garantizar la rendición de cuentas de quienes han cometido reiteradas violaciones graves

contra los niños en los conflictos armados. Debe haber una tolerancia cero para quienes perpetran crímenes contra los niños en todos los casos, sin excepciones. No se deben presentar ni aceptar excusas por las violaciones de los derechos, la seguridad y la inocencia de los niños.

La falta de rendición de cuentas por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y los crímenes de guerra contra los civiles en los conflictos armados ha promovido una perversa cultura de impunidad, que ha prolongado los conflictos y ha agravado la vulnerabilidad y el sufrimiento de los civiles inocentes. Puedo decir, sin duda, que esto ha sido así en el conflicto israelo-palestino, en el que se ha permitido a Israel, la Potencia ocupante, actuar con impunidad y desacatar por completo todas las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Debido a ello los niños palestinos han tenido que pagar un alto precio.

Generaciones de niños palestinos se han visto traumatizadas durante decenios por las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel, la Potencia ocupante. En este sentido, recordamos una significativa reflexión de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, a quien expresamos nuestro agradecimiento por sus incansables esfuerzos por señalar a la atención el sufrimiento de los niños en los conflictos armados y promover su protección y bienestar. En un informe de 2007, tras su visita al territorio palestino ocupado, ella señaló que el conflicto había creado “un sentido palpable de pérdida y una sensación de desesperanza que separa a los niños de la Ribera Occidental y Gaza de todas las demás situaciones”.

Trágicamente, la difícil situación de los niños palestinos no ha mejorado desde su último informe sobre la situación imperante. Su situación se ha deteriorado en todos los aspectos, en particular en la Franja de Gaza, donde los niños —que constituyen más de la mitad de la población y la mayoría de los cuales son refugiados— continúan siendo atormentados por las políticas de ocupación, en particular el bloqueo ilegal y vergonzoso impuesto por Israel como castigo colectivo contra toda la población.

La crítica situación de los niños en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, está reflejada en el informe más reciente del Secretario

General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181). Si bien ese importante informe ofrece un panorama breve y estéril del sufrimiento generalizado e intenso de los niños palestinos durante el período que se examina, en particular tras la agresión militar israelí contra la Franja de Gaza en diciembre de 2008, transmite una imagen sombría del sufrimiento constante que padecen los niños palestinos bajo la ocupación israelí. Esto incluye la muerte y las heridas, puesto que al menos 374 niños fueron asesinados y más de 2.000 resultaron heridos, la mayoría de ellos durante la agresión militar israelí contra Gaza. Los niños también fueron usados en repetidas oportunidades como escudos humanos por las fuerzas de ocupación. Los niños deben soportar la falta de vivienda y el desplazamiento como resultado de la agresión militar, la destrucción indiscriminada de hogares en Gaza, la demolición de viviendas y la expulsión de los residentes palestinos en Jerusalén Oriental, así como la constante confiscación de tierras y propiedades palestinas por Israel como parte de su campaña de colonización ilegal.

Los niños también soportan interrogatorios en los que se utilizan la fuerza y la violencia, detenciones, arrestos, malos tratos de índole física y mental y tortura a manos de las fuerzas de ocupación, incluidas amenazas de violación y de asalto sexual contra niños de 12 a 15 años. Al menos 305 niños siguen detenidos en cárceles israelíes, 42 de los cuales son menores de 15 años.

Se han cometido graves violaciones de los derechos de los niños a la salud y a la educación como resultado de la destrucción por Israel de escuelas y centros de atención de la salud, el bloqueo de los suministros médicos y escolares necesarios y la discriminación flagrante de las escuelas palestinas situadas en Jerusalén Oriental. Al menos nueve niños murieron en Gaza mientras esperaban los permisos israelíes que les permitieran salir del territorio para recibir un tratamiento médico vital.

Los niños también siguen siendo víctimas de los ataques de los colonos, pues son objeto de disparos, golpes y amenazas cuando se dirigen a la escuela, cuidan el ganado o juegan fuera de sus hogares. Su derecho a los alimentos ha sido objeto de graves violaciones durante el bloqueo de Gaza, a consecuencia del cual miles de ellos se han visto afectados por el hambre, la desnutrición, la anemia, el crecimiento atrofiado y otras enfermedades. Las condiciones

socioeconómicas y el bienestar general de los niños han seguido disminuyendo a causa de la obstrucción deliberada por Israel de los medios de subsistencia y del empobrecimiento de la mayoría de la población.

En cuanto a las supuestas deficiencias palestinas a las que se hace referencia en el informe del Secretario General, seguimos esforzándonos por conducto de nuestros ministerios e instituciones nacionales, judiciales y sociales para abordar todos los problemas y anomalías que son producto de la ocupación extranjera opresiva y disfuncional que nos vemos obligados a soportar. Seguiremos haciendo todos los esfuerzos necesarios en este sentido, con la asistencia de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias sobre el terreno, al tiempo que nos esforzamos por poner fin a la ocupación israelí y nos preparamos para la independencia de nuestro Estado, donde nuestros niños podrán disfrutar de sus derechos humanos en libertad, paz, dignidad y seguridad, libres del temor y de la miseria.

Hasta que se alcance ese objetivo, reiteramos que no se pueden negar los derechos y las necesidades de los niños que viven en situaciones de conflicto armado hasta que las circunstancias sean más propicias, y que esos derechos y necesidades se deben proteger y abordar sin demora. Sobre la base de nuestras obligaciones jurídicas, morales y mundiales, se deben hacer esfuerzos colectivos para proteger a esos niños, prestarles asistencia y rehabilitación, darles esperanza y asegurar su bienestar y, en última instancia, su supervivencia.

Reafirmamos el papel fundamental de las Naciones Unidas en la protección de los niños, en particular por conducto del UNICEF y, en el caso de los niños palestinos, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como de las misiones de mantenimiento de la paz y los programas de otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan con organizaciones humanitarias y de derechos humanos para proteger y ayudar a los niños de todo el mundo.

Sr. Kim Bonghyun (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, le doy las gracias por haber organizado un debate público sobre este tema importante. Deseo también encomiar al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre

los niños y los conflictos armados por la labor que han realizado para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños y proteger sus derechos. Mi delegación toma conocimiento en especial de la aprobación de la resolución 1882 (2009) y desea felicitar al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a la Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su dedicación a aliviar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados en distintos lugares del mundo.

La República de Corea acoge con satisfacción la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, establecido por el Consejo en su resolución 1612 (2005), conforme se señala en el informe del Secretario General (S/2010/181). En 2009 se alcanzaron logros concretos con los planes de acción para poner fin al reclutamiento de niños soldados y garantizar la desmovilización de niños que forman parte de las fuerzas armadas y los grupos armados, firmados entre las Naciones Unidas y el Frente Islámico Moro de Liberación, el Ejército de Liberación del Pueblo Sudánés y el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta.

Nos complace sobre todo observar algunos progresos importantes en otros ámbitos, como la liberación de niños mediante procesos oficiales de desarme, desmovilización y reintegración. Durante el período sobre el que se informa, las actividades de esos procesos tuvieron especial éxito en Burundi, la República Democrática del Congo y el Sudán. Esos programas deberían ampliarse siempre que sea posible.

Sin embargo, a pesar de esos progresos, seguimos preocupados por el sufrimiento constante de los niños afectados por los conflictos armados. Aún existe una impunidad casi incontrolada de los delitos graves perpetrados contra los niños en muchos de los países de los que se habla en el informe. Si bien observamos que se han adoptado algunas medidas en la dirección correcta, entre ellas investigaciones, detenciones, juicios y enjuiciamientos, con las que se han comprometido los gobiernos, la cuestión de la impunidad sigue prevaleciendo. Por consiguiente, el número total de enjuiciamientos de las partes que figuran en los anexos de los informes del Secretario General sigue siendo demasiado bajo en esta coyuntura.

El Consejo debe actuar con decisión y aplicar medidas selectivas enérgicas para hacer frente a esos

infractores reincidentes. En ese sentido, mi delegación respalda las recomendaciones del Secretario General de examinar la posibilidad de incluir el reclutamiento y la utilización de niños en el mandato de todos los comités de sanciones del Consejo, incluidos los que se ocupan de la lucha contra el terrorismo. La incorporación de más conocimientos especializados en materia de protección de menores en los grupos de expertos de los comités de sanciones del Consejo y la presentación de informes con mayor asiduidad sobre las violaciones cometidas contra los niños serían medidas en la dirección correcta.

Además del reclutamiento de niños, muchos infractores reincidentes han sido responsables de haber cometido otras transgresiones graves contra los niños, como las violaciones y los actos de violencia sexual. En ese sentido, acogemos con satisfacción que en el anexo II del informe del Secretario General, de conformidad con la resolución 1882 (2009), se incluya una lista de las partes que cometen violaciones y actos de violencia sexual contra niños. Sin embargo, el plazo limitado con que cuentan los grupos de tareas en los países para preparar la información pertinente dio lugar a una lista más conservadora de lo necesario, como se refleja en el bajo número de incidentes de violencia sexual de que se informa. Esperamos con interés la preparación de listas futuras que reflejen la profundidad y el alcance de las prácticas sobre el terreno de una manera más integral mediante la elaboración de medidas eficaces para recopilar y verificar la información sobre la violencia sexual.

Mi delegación acoge con satisfacción los progresos alcanzados en la incorporación de la cuestión de la protección de menores en las misiones de mantenimiento de la paz y de índole política. La labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos es encomiable. Es necesario establecer la plena coordinación de todos los órganos pertinentes, incluidos el Consejo de Seguridad, la Oficina del Secretario General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las misiones de índole política y los organismos humanitarios, como el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las distintas organizaciones no gubernamentales. Instamos a que se integren más las preocupaciones de los niños en todos los instrumentos y procesos de planificación de las misiones, incluso mediante el despliegue de asesores

en materia de protección de menores en todas las misiones pertinentes.

La República de Corea también desea alentar a todos los Estados Miembros a que apliquen la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, a que sigan cumpliendo las disposiciones del derecho internacional aplicable y a la vez sigan protegiendo los derechos de los niños. Además, mi delegación desea reafirmar su pleno apoyo a la Corte Penal Internacional para que continúe su labor en la lucha contra la impunidad.

Esperamos que el debate público de hoy sobre los niños y los conflictos armados sienta las bases para deliberaciones más significativas en el Consejo de Seguridad. Garantizar la seguridad y los derechos de la generación venidera es fundamental para cumplir el mandato del Consejo y de la Organización en general. El Consejo puede contar con el compromiso de mi delegación con ese fin. Esperamos con interés que se apruebe una enérgica declaración de la Presidencia sobre esta cuestión importante.

El Presidente: Tiene la palabra el Representante Permanente de la India.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Para comenzar permítaseme felicitar a México por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de junio de 2010.

La utilización de niños en los conflictos armados es una práctica abominable que va en contra de los principios fundamentales de la humanidad. No puede haber pretextos para someter a los niños a la deprivación y a los estragos de los conflictos armados.

Participo hoy en este debate porque en el informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181) se mencionan ejemplos de reclutamiento y utilización de niños y de ataques sistemáticos contra escuelas por grupos armados maoístas en algunas partes del centro y el este de la India. En primer lugar, debo aclarar que los actos de violencia que perpetraron esos grupos, si bien son completamente abominables y condenables, sin duda no convierten esa zona en una zona de conflicto armado, conforme la definición del derecho internacional. Por consiguiente, no podemos aceptar que la información de esos incidentes se incluya en el mandato de la Representante Especial del Secretario

General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Habiendo aclarado este aspecto concreto, deseo expresar que el Gobierno de la India se ocupa de la cuestión de dichos actos abominables dirigidos contra niños inocentes que cometen esos grupos armados. Condenamos enérgicamente esos despreciables actos de violencia de los naxal y nos comprometemos plenamente a controlar esas actividades perversas.

El Gobierno de la India, junto con los gobiernos estatales interesados, ha elaborado una estrategia integral para hacer frente a las cuestiones nacionales centrándose en la seguridad, el desarrollo, la administración y la percepción de la opinión pública. Hemos iniciado programas de sensibilización a través de los medios de comunicación y los contactos con la población, incluso por conducto de la policía mediante sus programas de vigilancia comunitaria. Todo el mecanismo del Gobierno ha venido aplicando debidamente la legislación vigente, incluidas las leyes por las que se prohíbe el trabajo infantil.

La India es un Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Por supuesto, estamos plenamente comprometidos con el cumplimiento de nuestras obligaciones con arreglo a esos instrumentos.

El Presidente: A continuación, tiene la palabra el representante de Nepal.

Sr. Bairagi (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo en el mes de junio. Deseamos expresarle nuestro sincero agradecimiento por haber organizado este debate público sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados.

Hemos tomado conocimiento del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181) y agradecemos la intervención esta mañana de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, sobre el tema. Acogemos con satisfacción el hecho de que el Consejo de Seguridad haya aprobado varias resoluciones, entre ellas la resolución 1612 (2005), relativa a la protección y la promoción de los derechos de los niños afectados por conflictos armados.

Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad durante los conflictos. En ocasiones, los

grupos armados reclutan a los niños y los utilizan indebidamente, incluso para abuso sexual. La mutilación y el asesinato de niños son elementos habituales para los grupos armados que se proponen propagar el terror en la sociedad.

Los gobiernos nacionales deben ser responsables de la promulgación de leyes y su cumplimiento a través de mecanismos eficaces para garantizar la promoción y la protección de los derechos de los niños y llevar a los perpetradores ante la justicia. La comunidad internacional debe proporcionar el mandato y los recursos necesarios a fin de proteger a este grupo vulnerable de la sociedad en tiempos de conflicto. Contar con unas medidas nacionales y una cooperación internacional eficaces es esencial para detener las violaciones persistentes de los derechos de los niños y proporcionar medios de remediar la situación de los niños afectados.

Es cierto que no existe un atajo para abordar este grave problema. Hay que abordarlo de una manera amplia y en colaboración, con la participación de los gobiernos nacionales, la comunidad internacional, la sociedad civil y todas las partes interesadas pertinentes, elaborando planes de acción inmediatos para evitar que los que infringen la ley recluten, cometan abusos y utilicen indebidamente a los niños en conflictos armados. Entretanto, la planificación de políticas a más largo plazo que aborden, entre otras cosas, el acceso universal a la educación y a la salud, el desarrollo, la atención y el apoyo a todos los niños en la sociedad, es esencial para garantizar los derechos de los niños.

Tras la firma del Acuerdo General de Paz el 21 de noviembre de 2006, el proceso de paz de Nepal ha alcanzado diversos hitos de importancia histórica. Llevando el proceso de paz hacia adelante, el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) firmaron el plan de acción el 16 de diciembre de 2009 para la liberación de combatientes menores de edad. El proceso de liberación comenzó el 7 de enero y terminó el 8 de febrero de 2010. Valoramos positivamente el papel de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal y del equipo de las Naciones Unidas en el país por su participación en este proceso. El Gobierno de Nepal expresa su compromiso de hacer operativo el plan de acción nacional para la

reintegración y la rehabilitación de los niños afectados por el conflicto armado.

Como país signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, Nepal ha aprobado los instrumentos jurídicos necesarios y ha establecido un marco jurídico y administrativo para fomentar y proteger los derechos del niño. El Ministerio de la Mujer, el Niño y el Bienestar Social, junto con su órgano subsidiario, la Junta Central de Bienestar Infantil, y su red sólidamente establecida de juntas de bienestar infantil de los distintos y las oficinas para el desarrollo de la mujer en la totalidad de los 75 distritos del país han venido ejecutando programas diversos para fomentar los derechos de los niños. Se ha dado alta prioridad a los niños afectados por el conflicto y a las niñas.

En la cláusula 7.6 del Acuerdo General de Paz figura el compromiso del Gobierno de Nepal y del Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) de que ambas partes convienen plenamente en proporcionar una protección especial a los derechos de los niños, prohibir la explotación sexual y no reclutar o utilizar a niños en las fuerzas armadas. En particular, el artículo 22 de la Constitución provisional de 2007 de Nepal garantiza que ningún menor se empleará en fábricas, minas u otros trabajos peligrosos similares y que no se utilizará en el ejército, la policía o en conflictos.

Para concluir mi declaración, deseo asegurar al Consejo que el Gobierno de Nepal está plenamente comprometido a cumplir sus responsabilidades de manera sostenida para proteger y fomentar los derechos de los niños afectados por conflictos armados. Estimamos también que el proceso de supresión de nombres de las listas debe comenzar cuanto antes, ya que en el informe del Secretario General se indica explícitamente que durante el período examinado no hubo casos de reclutamiento, utilización, asesinatos o mutilaciones de niños, ni de actos de violencia sexual contra niños por el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta).

El Presidente: Ofrezco la palabra a continuación al representante del Iraq.

Sr. Al Bayati (Iraq) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Estoy seguro de que, bajo su dirección, tendremos un mes muy fructífero y lleno de éxitos.

Quisiera igualmente agradecer a la delegación del Líbano su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes pasado.

Permítaseme expresar el reconocimiento de mi delegación por la parte del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181) que se refiere al Iraq. Asimismo, valoramos el importante papel desempeñado por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, al realizar un seguimiento directo e indirecto, de la cuestión de los niños y los conflictos armados, señalarla a la atención y supervisar la labor conexas.

Complace a mi delegación formular las siguientes observaciones sobre la sección del informe del Secretario General (S/2010/181) que se refiere al Iraq. En el informe se cubre el período de 2009, y quisiéramos señalar que la situación en materia de seguridad en el Iraq sigue mejorando pese a los retos de seguridad afrontados durante los últimos meses del año pasado. Con respecto a la situación en materia de seguridad, se han registrado numerosos avances positivos en 2010, especialmente los siguientes.

En los primeros cinco meses de 2010 se ha registrado el índice más bajo de ataques terroristas y de víctimas desde 2003. Esto es resultado de la ofensiva de seguridad lanzada por las fuerzas de seguridad iraquíes en los últimos tres meses en su lucha contra Al-Qaida, especialmente dirigida a la captura o la matanza de la mayor parte de los líderes de Al-Qaida en el Iraq. El líder más importante de Al-Qaida en el Iraq, el egipcio Abu Ayyub al-Masri, y el jefe del grupo terrorista Estado Islámico del Iraq, Abu Omar al-Baghdadi, resultaron muertos a mediados de abril de este año. Estos reveses han reducido la fuerza de Al-Qaida, han quebrado sus estrategias y han revelado a los organismos de seguridad iraquíes los planes de Al-Qaida, debilitando así su capacidad para financiar y reclutar terroristas en el Iraq.

El éxito de las elecciones generales, celebradas el 7 de marzo de 2010, en las que no se registraron incidentes de seguridad importantes, es una señal clara de la gran mejora en la situación de seguridad en el Iraq y de las capacidades cada vez mayores de las fuerzas de seguridad iraquíes para mantener el orden en todo el país. El Secretario General menciona este hecho en su informe más reciente al Consejo de

Seguridad sobre las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), en el que señala que:

“el medio general en que se desarrolló el proceso estuvo relativamente libre de violencia, y no hubo incidentes importantes de seguridad que afectaran a la votación misma” (S/2010/240, párr. 6)

y que:

“las fuerzas de seguridad iraquíes han demostrado una mayor capacidad de asumir responsabilidades en materia de seguridad, como lo probó el hecho de que pudieran mantener la seguridad durante las elecciones de marzo” (ibíd., párr. 16)

En el informe no se hace mención de los esfuerzos realizados en diversos ámbitos por el Gobierno del Iraq en cooperación con la UNAMI, ni de la cooperación entre la Oficina de Derechos Humanos de la UNAMI y el Gobierno del Iraq. En cuanto a lo que en el informe que el Consejo tiene ahora ante sí se describe, en su párrafo 81 como el hecho de que “continúa el reclutamiento de niños por grupos armados”, esto se basa en fuentes de información de la policía y militares, miembros de la comunidad, medios de comunicación y asociados de las Naciones Unidas —fuentes con unos niveles de credibilidad muy diferentes. Aunque en el párrafo 81 del informe se afirma que esa información fue facilitada por la “Fuerza Multinacional en el Iraq” en Kirkuk en 2009, quisiera señalar que esta Fuerza ya no existe y que su mandato expiró en virtud de la resolución 1859 (2008), aprobada el 22 de diciembre de 2008.

En el párrafo 82 del informe se indica que, desde la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, se registraron 142 casos de violencia, pero se afirma que solo el 10% de esos casos se confirmó realmente. Además, en los informes del Secretario General en 2009 no se hizo referencia a ningún caso grave de violencia registrado por ese mecanismo, que se aplicó en el Iraq en abril de 2009, lo que sugiere que en un informe de tal importancia se ha incluido información imprecisa.

Los casos de abusos señalados en el párrafo 83 del informe carecen de atribución de fuentes, en particular la información presentada con relación a un autobús que transportaba niños a una guardería adyacente al Ministerio de Justicia, en el que el conductor y 24 niños resultaron muertos por los

bombardeos que tuvieron lugar el 25 de octubre de 2009, y que iban dirigidos contra el Ministerio de Justicia y las oficinas de la provincia de Bagdad.

En el párrafo 83 del informe se describen los ataques contra Bagdad ocurridos el 25 de octubre 2009 tal y como fueron llevados a cabo por los insurgentes. En el informe no se menciona con claridad que se trató de ataques terroristas, pese al hecho de que, en su informe contenido en el documento S/2009/585, el Secretario General condenó con firmeza los ataques, calificándolos de “insensatos e indiscriminados”, y de que en el comunicado de prensa del Consejo de Seguridad SC/9775 se condenaron estos ataques con los términos más contundentes y se los describió como ataques terroristas.

En el párrafo 84 del informe se señala que se arrestó y condenó a una serie de niños. Hay una gran diferencia entre la detención y la condena. Todos los países del mundo condenan el encarcelamiento de los niños que han sido condenados, y el Iraq no es la excepción. En el párrafo también se considera como niños a las personas entre 15 y 18 años. Sin embargo, de acuerdo con las normas internacionales, los jóvenes de 18 años son considerados adultos y no deben incluirse en el informe.

En el párrafo 84 del informe se menciona la detención de 62 adolescentes varones. Sin embargo, el término “adolescente” comprende una amplia categoría, que incluye a los adultos jóvenes. Asimismo, en el párrafo se incluye la palabra “información” y la frase “números considerables”, lo cual consideramos impreciso y carente de credibilidad al tener en cuenta las fuentes de información. Por tanto, creemos que no debe incluirse en este importante informe.

Como he dicho, mi Gobierno considera que la sección sobre el Iraq que figura en este informe es imprecisa en lo que se refiere a la supervisión de la situación de los niños en el Iraq. La información que contiene contradice cierta información que figura en los informes del Secretario General sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), que indica una mejora de la situación de seguridad en el país. En el futuro, sobre todo tras las claras y considerables mejoras que se han registrado en la situación de seguridad, esperamos que la Oficina de la Representante Especial, en cooperación con la UNAMI, pueda proporcionar información más precisa

a fin de ofrecer un panorama claro a los Estados miembros del Consejo de Seguridad.

Con respecto a la promoción y la protección de los derechos de los niños en el Iraq, el Gobierno iraquí ha desplegado una serie de esfuerzos, acerca de los cuales quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad.

Las garantías constitucionales y el cumplimiento por parte del Iraq de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño constituyen el marco básico para la protección y la promoción de los derechos del niño en mi país. Los niños fueron el grupo más afectado por los cambios en las condiciones en materia de derechos humanos como resultado de los ataques terroristas cometidos en el país en años recientes.

Nuestro órgano de bienestar del niño constituye la estructura institucional para la protección de los derechos de los niños en el Iraq. Ese órgano está integrado por varias partes de los distintos ministerios vinculados al bienestar de los niños iraquíes. Ha asumido la responsabilidad de aplicar políticas dirigidas a mejorar la situación de los niños al realizar visitas de inspección a todas las guarderías infantiles en el Iraq. El Iraq está dispuesto a presentar su informe nacional con respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño, así como sus informes sobre los Protocolos Adicionales de la Convención.

Se concluyó la redacción definitiva del proyecto del Parlamento iraquí sobre los niños, que actualmente el Consejo de Ministros tiene ante sí. El Iraq ejecuta un proyecto conjunto en cooperación con el UNICEF, la UNAMI y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), destinado a fortalecer la protección y la justicia para los niños y los jóvenes en el Iraq. En cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el FNUAP y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Iraq continúa con un proyecto dirigido a los jóvenes para promover los valores cívicos y las aptitudes para la vida cotidiana mediante la educación.

Las instituciones gubernamentales que se ocupan de los niños en el Iraq trabajan continuamente para reducir el trabajo infantil mediante las inspecciones, las unidades de control y la creación de centros especializados en todo el Iraq. El Gobierno trabaja para reducir el número de niños sin hogar mediante los seguimientos sobre el terreno y su colocación en

programas de hogares de guarda del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Este esfuerzo por responder a sus necesidades básicas tiene por objetivo impedir su explotación por los grupos terroristas.

Se han creado centros de bienestar social para los niños con necesidades especiales en todas las gobernaciones del Iraq. Tras las colocaciones, se realizan visitas periódicas por un inspector del órgano de bienestar del niño.

El Gobierno del Iraq tiene por objetivo promover una cultura de los derechos del niño, en particular mediante los programas escolares y la adopción de medidas para impedir la violencia contra los niños, de conformidad con la Constitución iraquí.

En su discurso de esta mañana, la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, dijo: “Constatamos que en algunas guerras se utiliza a los niños como suicidas; en 2009 hubo siete casos en el Afganistán y varios en el Iraq”. Quisiera formular las siguientes observaciones con respecto a esa declaración.

El Iraq, como cualquier otro país, trabaja continuamente para mantener y mejorar la seguridad y la estabilidad y salvaguardarlas de la amenaza que plantean ciertos grupos terroristas. El Iraq no es un país en guerra. No hemos encontrado pruebas ni siquiera de un solo caso en 2009, en el que se haya utilizado a un niño en un ataque suicida. Agradeceríamos que la Sra. Coomaraswamy ofreciera pruebas de los varios casos que mencionó en su exposición informativa. Varios de los casos que citó ante el Consejo son imprecisos, vagos y engañosos.

De la misma manera, en su declaración, la Sra. Hilde Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, hizo varias observaciones sobre el Iraq, que deben abordarse. Después de citar al Iraq, la Sra. Johnson habló acerca de sus colegas sobre el terreno en situaciones en las que no hay estado de derecho. La Sra. Johnson se pronunció en esos términos a pesar de que el Iraq es una democracia parlamentaria constitucional, donde la libertad, los derechos humanos y el estado de derecho revisten primordial importancia. Al igual que lo hizo la Sra. Coomaraswamy en su declaración, la Sra. Johnson clasificó al Iraq entre los países en situaciones de conflicto armado. El Iraq no es un país en guerra ni en situación de conflicto armado. A diferencia de otros países donde el número de fuerzas de los Estados

Unidos va en aumento, el acuerdo entre el Gobierno del Iraq y los Estados Unidos de América de retirar totalmente las fuerzas de combate para finales de agosto de 2010, es prueba de que el Iraq no es un país en guerra ni en situación de conflicto armado, como mencionaron la Sra. Coomaraswamy y la Sra. Johnson en sus declaraciones respectivas.

Para concluir, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a su Oficina y a su equipo por sus esfuerzos. Seguiremos cooperando con los órganos de las Naciones Unidas para garantizar que los derechos humanos en general y los derechos de los niños en particular sean prioridades del Gobierno del Iraq.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Los países nórdicos se sienten alentados porque en los últimos años ha disminuido el número de conflictos en los que se han utilizado niños soldados. Se ha intensificado la atención y los esfuerzos a nivel internacional para eliminar la utilización de niños soldados y aliviar el sufrimiento de los niños en situaciones de conflicto armado. Esto obedece en gran medida a la excelente labor que realiza la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy. Quisiéramos reiterar nuestra profunda gratitud por sus infatigables esfuerzos para lograr que los responsables rindan cuentas y por seguir reforzando los mecanismos internacionales destinados a poner fin a este flagelo. Asimismo, queremos aprovechar esta oportunidad para encomiar al UNICEF por los esfuerzos que despliega a nivel mundial para garantizar la protección de todos los niños, incluso mediante su liderazgo en cuanto a los mecanismos de vigilancia y presentación de informes.

Al mismo tiempo, tenemos que señalar que los acontecimientos positivos guardan menos relación con los esfuerzos de la comunidad internacional que con el hecho de que ciertos conflictos armados, en los que la utilización de niños soldados había persistido, han llegado a su fin. Es particularmente desalentador que las violaciones de los derechos humanos de los niños

se repitan cuando surgen nuevas crisis y conflictos armados. Debemos abordar las causas fundamentales de esas violaciones y poner fin a los abusos de los derechos humanos.

Deseo centrar mis observaciones de hoy en tres cuestiones que el Secretario General ha recalado en sus recomendaciones al Consejo. La primera consiste en fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para obtener información para garantizar que el Consejo obtenga información oportuna, precisa y verificada de situaciones complejas sobre el terreno. La segunda se refiere a permitir que las Naciones Unidas trabajen con agentes no estatales para hacer frente a las violaciones graves contra los niños con el fin de asegurar que se adopten medidas cuando se informe acerca de las violaciones. La tercera se refiere a cómo adoptar una medida decidida en los casos en que las violaciones persisten a pesar de su repetida condena.

Los países nórdicos agradecen el hecho de que, por primera vez, en el informe del Secretario General (S/2010/181) se enumeran las partes que han cometido violencia sexual contra niños o los han asesinado o mutilado. En el informe se hace referencia a la capacidad necesaria para la recopilación, verificación y análisis de la información de esos crímenes. Los países nórdicos apoyan lo que el Secretario General denomina en su informe el enfoque conservador adoptado este año para determinar las partes que deben enumerarse en relación con esas violaciones y el enfoque autocrítico, que reconoce las dificultades relativas a recopilar la información. Para nosotros, esto demuestra que la Oficina del Representante Especial, los equipos de tareas para los países y todos los asociados pertinentes, tanto de las Naciones Unidas como otros, se rigen por normas de precisión y verificación muy elevadas, pese a las situaciones a menudo complejas sobre el terreno.

Los países nórdicos —tanto los Gobiernos como la sociedad civil— se han comprometido con el apoyo al UNICEF desde su creación. El UNICEF dirige las tareas de los 14 mecanismos de vigilancia y presentación existentes sobre el terreno. Nos alienta la buena cooperación entre el UNICEF y la Oficina del Representante Especial. Deseamos ver una relación de cooperación similar con los agentes que se ocupan de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, en concreto la nueva Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. También apoyamos la participación de

especialistas en la protección de los niños en los preparativos y la planificación de las misiones de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, así como la inclusión sistemática de asesores de protección de menores en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas y de consolidación de la paz.

La información sobre violaciones graves no se recopila y verifica por el simple hecho de hacerlo, sino para adoptar medidas al respecto, con el objetivo de cambiar las vidas de los niños. Acogemos con satisfacción el hecho de que a lo largo del año pasado la elaboración y conclusión de planes de acción por parte de tres grupos armados no estatales haya llevado a la desmovilización de varios miles de niños soldados. Esos planes de acción constituyen un buen ejemplo de por qué resulta tan crucial permitir los contactos entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales para tratar las violaciones graves de los derechos de los niños. Nos sumamos al llamamiento del Secretario General a todos los Gobiernos interesados para que permitan a las Naciones Unidas trabajar con los agentes no estatales en aras de una protección eficaz de los niños.

Los países nórdicos consideran que la presencia de la Policía Nacional Afgana en la lista del anexo I del informe del Secretario General representa un caso especial. Varios países nórdicos apoyan activamente a la Policía Nacional Afgana como parte de los esfuerzos por mejorar los derechos humanos y la situación de la seguridad en el país. Nos alientan las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno afgano para tratar la cuestión del reclutamiento de niños y estamos dispuestos a ayudar a la Policía Nacional Afgana en ese sentido.

Lamentablemente, también existen casos en que el Consejo de Seguridad cuenta con la información pero, a pesar de ello, las violaciones continúan. A los países nórdicos les preocupa profundamente que las partes continúen cometiendo graves violaciones y agradecemos el hecho de que por primera vez el informe del Secretario General incluya una lista separada de infractores reincidentes: las partes en un conflicto que han sido incluidas en la lista de violaciones graves contra niños durante más de cinco años consecutivos. Los países nórdicos creen que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad intensifique su respuesta contra esos infractores reincidentes. Asimismo, el Consejo debe considerar la

adopción de medidas para responder a las violaciones graves en general. Apoyamos las propuestas del Secretario General para incluir el reclutamiento y la utilización de niños en el mandato de todos los comités de sanciones, mejorar el intercambio de información entre el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones e invitar a la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados a informar periódicamente a los comités de sanciones.

En ese sentido, nos alienta el hecho de que la Representante Especial fuera invitada recientemente a participar en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, y esperamos que el Consejo de Seguridad decida convertirlo en una práctica habitual.

Para concluir, no cabe duda de que la lucha contra la impunidad, entre otros a través de nuestro apoyo constante a la Corte Penal Internacional, es una medida tanto preventiva como de respuesta para combatir las violaciones graves contra los niños.

El Presidente: A continuación tiene la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo durante este mes y agradecerle la convocación de esta reunión. La presencia de su Secretaria de Relaciones Exteriores hoy aquí pone de manifiesto el compromiso imperecedero de México con el impulso de este tema en el programa internacional. Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2010/181) y a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su exposición informativa de esta mañana.

Más de la mitad de la población del Afganistán, 30 millones de personas, es menor de 18 años. Es una mitad del país cuyos recuerdos más tempranos son de violencia y de guerra y que ha crecido en medio de una economía diezmada, instituciones destruidas y una sociedad desgarrada. No obstante, esos niños también representan la mejor y única esperanza para el futuro del Afganistán y mi Gobierno está plenamente dispuesto a protegerlos y a desarrollar su potencial.

Un país de jóvenes presenta desafíos singulares. Treinta años de guerra han dejado miles de huérfanos y discapacitados. Las minas y los restos explosivos de guerra sin detonar matan o hieren a centenares de niños cada año. Muchos niños son el principal sostén de sus familias. La pobreza, el desempleo y las instituciones nacionales débiles crean malestar y afectan negativamente a los niños en particular, poniéndolos en una situación de riesgo de contraer enfermedades y malnutrición y haciendo de ellos víctimas fáciles de crímenes e ideologías extremistas. Aún más, los niños en el Afganistán sufren el terrorismo y la violencia de los talibanes, Al-Qaida y sus aliados. Esos grupos son responsables de actos atroces contra los civiles, entre otros el asesinato desgarrador de un niño de 7 años, ahorcado por ser espía del Gobierno. Su total falta de respeto por la vida humana está bien documentada y continúan siendo responsables en gran medida de los peligros que enfrentan los niños en todo el país.

El Gobierno del Afganistán ha adoptado muchas medidas jurídicas, institucionales y prácticas para promover la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza, así como para cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales de proteger a los niños. Además, como parte de un diálogo en curso con la Oficina del Representante Especial, y de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, el Gobierno del Afganistán ha adoptado nuevas medidas para abordar las necesidades concretas de los niños en los conflictos armados. Muchas de ellas no se reflejan plenamente en el informe actual, de manera que les daré algunos ejemplos.

En primer lugar, mi Gobierno acogió con satisfacción la reciente creación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes en el país y creó un comité directivo internacional e interministerial para elaborar un plan de acción gubernamental sobre los niños y los conflictos armados.

En segundo lugar, el Gobierno ha establecido una comisión para supervisar las necesidades de los niños y adolescentes y otra para garantizar la observancia de los derechos humanos durante la detención y el interrogatorio, como requiere la ley.

En tercer lugar, el Gobierno está trabajando con la sociedad civil y los líderes religiosos para ocuparse de la violencia sexual, que es contraria tanto a las enseñanzas islámicas como al derecho nacional.

En cuarto lugar, debido a la amenaza de los talibanes, el Ministerio de Educación ha dado instrucciones para que las escuelas no vuelvan a ser utilizadas como colegios electorales.

En quinto lugar, el Gobierno está en contacto con fuerzas internacionales para mejorar la protección de los civiles y ha acogido con satisfacción las recientes directivas tácticas en ese sentido.

En sexto lugar, en los Ministerios de Interior y Defensa se han identificado oficinas encargadas del reclutamiento de niños y el Ministerio del Interior ha encargado a su dependencia sobre derechos humanos, cuestiones de género y relativas a los niños que se ocupe de todas las acusaciones relativas a niños que trabajan en la policía, así como las acusaciones de violencia sexual.

En séptimo lugar, el proceso de reclutamiento tanto para el ejército como para la policía cada vez se centraliza y se estandariza más, entre otras cosas a través de la introducción de procedimientos de verificación biométrica. Además, se mantiene un registro de los solicitantes menores de edad que son rechazados.

En octavo lugar, el Ministerio del Interior emitió hace poco una directriz ejecutiva por la que se fortalece la legislación en vigor al prohibir el reclutamiento de todo menor de 18 años por parte de la policía, al exigir que todo niño que se encuentre se reintegre en la sociedad en un plazo de 30 días y al prever medidas disciplinarias para los responsables.

En vista de esas y otras medidas que hemos adoptado, a mi Gobierno le alarma la decisión de incluir a la Policía Nacional del Afganistán en el anexo I del informe del Secretario General. Como la propia Representante Especial ha reconocido, nuestra política de reclutamiento está claramente diseñada para evitar que los niños formen parte de las fuerzas de seguridad. Esta decisión crea un paralelismo inaceptable entre la policía y las prácticas deliberadamente abusivas de los talibanes y sus aliados y menoscaba los esfuerzos del Gobierno afgano y de la comunidad internacional por crear unas fuerzas de seguridad fuertes, eficaces y responsables en unas condiciones muy complicadas.

He expuesto las inquietudes de mi Gobierno de manera más exhaustiva en una carta dirigida al Secretario General sobre esta cuestión, que se publicará como documento oficial del Consejo de

Seguridad. En particular, mi Gobierno no recibió ninguna prueba que fundamentara las acusaciones que figuran en el informe sobre el reclutamiento de niños en la policía o sobre el maltrato o la tortura en instalaciones gubernamentales en contravención del derecho internacional. No nos sentimos satisfechos con la naturaleza parcial y anecdótica del informe en sí.

No obstante, a pesar de nuestras reservas, mi Gobierno está dispuesto como siempre a colaborar plenamente con la Oficina del Representante Especial y con el mecanismo de supervisión y presentación de informes para asegurarse de que se apliquen plenamente las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), entre otras, y para continuar mejorando nuestra capacidad y nuestros procedimientos para la protección de los niños.

Esta semana conocimos la existencia de vastos recursos minerales en el Afganistán que podrían transformar la economía del país. Asimismo, los millones de niños de nuestro país son un rico potencial humano por aprovechar, el cual se transformará en una fuerza económica, política y social que reconfigurará el futuro del país. Mi Gobierno se compromete plenamente a educar a esos niños, protegerlos, ofrecerles un futuro brillante y prometedor y construir un país que estén orgullosos de heredar. No es tan sólo un deber moral y jurídico, es también la única manera de que el Afganistán pueda finalmente salir por completo del conflicto.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera sumarme a los oradores anteriores para darles las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre esta cuestión tan importante.

Damos las gracias al Secretario General por su completo informe (S/2010/181). Asimismo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Subsecretario General Atul Khare y a la Sra. Hilde Frafjord Johnson del UNICEF por sus respectivas exposiciones informativas, así como a la Srta. Manju Gurung por su conmovedora historia.

No cabe ninguna duda de que se ha avanzado para proteger mejor a los niños en los conflictos armados. Ese progreso es alentador. No obstante, a pesar de los avances, en muchos casos los niños siguen siendo víctimas y blanco. Es algo verdaderamente lamentable. Los civiles deben estar protegidos en todo momento: en tiempos de paz y en tiempos de guerra. Esto hay que recalcarlo a todas las partes. Hay que dejárselo claro a las partes en conflicto.

Los Gobiernos, incluso en las situaciones más complejas, tienen y tendrán siempre la responsabilidad principal de proteger y socorrer a los niños. La primera medida, y la más importante, para proteger a los niños es prevenir el conflicto como tal. Es fundamental fomentar aquellas capacidades que puedan ayudar a los Gobiernos a resolver desafíos por la vía no violenta a fin de evitar que estallen guerras.

La tarea de proteger a los niños durante los conflictos armados se vuelve cada vez más compleja. La facilidad con la que se pueden entregar armas pequeñas y armas sofisticadas dificulta más nuestros esfuerzos. En esas circunstancias complejas es incluso más complicado proteger los derechos de los niños. Para que sus derechos se puedan proteger y promover realmente, primero hay que sacar a los niños del conflicto armado. No es realista hablar de proteger sus derechos cuando las partes están en guerra y los niños se encuentran en medio. Los niños nunca deberían verse inmersos en conflictos armados.

Los esfuerzos por proteger a los ex niños soldados y a las víctimas infantiles podrían llevarse a cabo fuera del marco de las cuestiones relativas a la seguridad o a los derechos. En toda estrategia para resolver un conflicto armado debe tenerse en cuenta la reintegración de esos niños en la sociedad mediante respuestas programáticas a nivel de la comunidad, de manera que haya más oportunidades de que los niños participen en la sociedad. Por esa razón, Indonesia ha sido firme en su posición de que esta cuestión también debería tratarse en los marcos social, económico y de desarrollo. El Consejo de Seguridad, en cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales, puede trabajar para garantizar que se logre este objetivo.

En cuanto al informe del Secretario General, quisiéramos que se informara de manera más sistemática y definida sobre las resoluciones. En los informes que se elaboran fuera del ámbito de los

anexos convendría tener en cuenta la calidad, la fiabilidad y la objetividad de la información proporcionada, sobre la base del mecanismo de supervisión y presentación de informes, según se estipula en las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009).

La protección de los niños es el objetivo primordial. Por lo tanto, es indispensable que al estudiar la posibilidad de imponer medidas selectivas y paulatinas como último recurso a aquellos que cometan violaciones persistentes se tengan en cuenta las vulnerabilidades de los niños y se eviten consecuencias no intencionadas para ellos.

También quisiéramos subrayar que las consultas amplias con los países interesados deberían seguir fortaleciéndose de manera que se puedan aplicar las recomendaciones y sus objetivos sean realistas. Además, instamos al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la Oficina del Representante Especial del Secretario General a que desarrollen y perfeccionen una estrategia clara de salida para los países o las partes que se puedan eliminar de los anexos. Esa estrategia de salida no sólo aclararía las medidas que las partes deben adoptar, sino que también proporcionaría transparencia y disiparía dudas sobre la labor de la Oficina del Representante Especial y el Grupo de Trabajo; que es importante para que el proceso se considere legítimo y justo.

Para concluir, reconocemos el llamamiento para que los desafíos que afrontan los niños en conflictos armados se aborden de manera similar a las cuestiones de género. Es efectivamente recomendable que la labor de los expertos en cuestiones de género se integre con la de los Asesores de Protección de Menores, en particular en los futuros esfuerzos de las misiones de mantenimiento de la paz. En la guerra no se hacen distinciones de género. Tanto niños como niñas quedan traumatizados y son víctimas de la guerra. Por lo tanto, necesitan la misma protección. Los esfuerzos del Consejo de Seguridad deberían ir encaminados a salvar vidas sin distinción de género, a velar por que las partes en conflicto abandonen las armas y a instaurar la paz y la seguridad, según el mandato de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente: Ofrezco la palabra ahora al representante de Chile.

Sr. Errázuriz (Chile): Junto con felicitar al Embajador Heller por ejercer la Presidencia del

Consejo y por el excelente trabajo realizado por México dirigiendo el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados creado por la resolución 1612 (2005), agradecemos el habernos convocado a debatir el importante tema de los niños en conflictos armados.

Chile se suma a la intervención del representante de Costa Rica, en nombre de la Red de Seguridad Humana, como así también a la intervención del Representante Permanente del Canadá, en su calidad de Presidente del Grupo de Amigos de los niños en los conflictos armados.

La comunidad internacional reconoce a los niños como sujetos de derecho. Sin embargo, sus derechos son ignorados diariamente en situaciones de conflicto armado. Por ello, reiteramos nuestro decidido apoyo a la labor realizada por el Grupo de Trabajo; a los esfuerzos por implementar, entre otras, las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005) y 1882 (2009), copatrocinada por Chile; así como al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a diversas organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil, actores que mancomunadamente contribuyen a la implementación del mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Asimismo, reconocemos el significativo y abnegado trabajo realizado por la Representante Permanente del Secretario General, Sra. Radikha Coomaraswamy, y por su equipo. Seguimos con particular interés sus actividades en el terreno, las cuales han permitido que los Estados Miembros conozcan la grave situación que aqueja a los niños víctimas de los conflictos armados.

Chile, en su calidad de Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y en el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, reitera su compromiso con las iniciativas destinadas a la eliminación de toda forma de violencia ejercida contra niñas y niños, así como con los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, conocidos como los Principios de París.

Conforme a ello, apoyamos las acciones multilaterales tendientes a disminuir y erradicar este flagelo a través de una mayor coherencia programática, la sustentabilidad de la reintegración, la sanción de los responsables y la promoción de actividades de

prevención destinadas a proteger el entorno de la infancia y las necesidades especiales de las niñas en conflictos armados. Por ello, a diez años de la aprobación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, hacemos un llamado a los Estados que aún no se han sumado a dichos instrumentos a que consideren su pronta ratificación.

Recogemos con interés las recomendaciones del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181), particularmente la sugerencia al Consejo de Seguridad de agilizar el intercambio de información entre su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y sus comités de sanciones, y de invitar a la Representante Especial a transmitirles más periódicamente información específica de su competencia. Al respecto, conforme al párrafo 194 de dicho informe, apelamos a que se garantice que en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas pertinentes de las Naciones Unidas, sigan figurando disposiciones concretas sobre la protección de los niños, el despliegue permanente de asesores de protección de niños y el entrenamiento de los contingentes en la materia.

La prevención y la erradicación de la violencia que experimentan los niños en conflictos armados solo serán posibles en la medida en que el Consejo utilice todo el peso de su autoridad para identificar y sancionar a quienes son responsables de las peores violaciones a los derechos humanos: quienes violan los derechos de aquellos que tienen la mayor fragilidad e indefensión. Por ello, llamamos al Consejo de Seguridad a estudiar acciones más enérgicas contra los que cometen violaciones graves y persistentes contra niños y a considerar medidas que se puedan aplicar en los casos en que no existan comités de sanciones.

Finalmente, en el marco de la resolución 1882 (2009), insistimos en la importancia de que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados cuente con los medios administrativos de apoyo necesarios para cumplir eficazmente sus labores, ya que es el único órgano subsidiario del Consejo que no recibe este tipo de asistencia. Asimismo, instamos a que el Grupo utilice las herramientas a su disposición, particularmente las visitas al terreno y las sesiones de emergencia.

A casi 14 años de la publicación del histórico informe de Graça Machel sobre los niños y los conflictos armados, a diez años de la aprobación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, Chile reitera su compromiso de contribuir activamente a la eliminación de toda forma de violencia que afecte a las niñas y los niños del mundo, de los conflictos armados a la violencia urbana. Inspirados en el lema acuñado por Gabriela Mistral, Premio Nobel chilena: “El futuro de los niños siempre es hoy. Mañana será tarde”, nos sumaremos decididamente a todas las iniciativas que busquen hacer cumplir los compromisos internacionales en este campo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la Representante Permanente de Hungría.

Sra. Horváth Fekszí (Hungría) (*habla en inglés*): La República de Hungría acoge con beneplácito este debate público y el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181). Quiero expresar mi agradecimiento a México por su labor al ocupar la Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. También deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y a su Representante Especial, la Sra. Coomaraswamy, por su contribución global a la protección de los niños en los conflictos armados y por dar prioridad a esta cuestión en el programa internacional.

La República de Hungría se asocia plenamente a la declaración formulada por la delegación europea en nombre de la Unión Europea.

El Gobierno de la República de Hungría apoya firmemente las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), así como la aplicación de un mecanismo eficaz de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones cometidas contra los niños en las situaciones de conflicto armado. Asignamos una importancia especial a la ampliación de los motivos para ser incluidos en la lista, en particular la violencia sexual, el asesinato y la mutilación. Compartimos la preocupación respecto de la cuestión alarmante de la violencia sexual sistemática utilizada como táctica de guerra dirigida deliberadamente contra los civiles, entre ellos las mujeres y los niños. Esos ataques infames agravan considerablemente las situaciones de conflicto armado y las situaciones posteriores a ellos, y

sus consecuencias negativas duraderas pueden obstaculizar seriamente el proceso de recuperación. En este sentido, no debemos escatimar esfuerzos para tomar medidas eficaces que permitan responder y, por último, poner fin a esos actos y a cualquier acto de violencia que se cometa tanto contra los niños como contra las niñas, y así como contra las mujeres, con un especial hincapié en la violencia sexual en los conflictos armados y en las situaciones posteriores a los conflictos.

Además, creemos que la labor de los comités de sanciones constituye un paso importante en la aplicación de las resoluciones pertinentes y otros documentos internacionales.

Tengo el placer de anunciar que, el 24 de febrero del 2010, la República de Hungría depositó en poder de las Naciones Unidas el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los niños en los conflictos armados, y quiero reafirmar que mi Gobierno está plenamente comprometido con los principios y normas de los instrumentos internacionales pertinentes. Celebramos y apoyamos firmemente la campaña para lograr la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que se inició el 25 de mayo.

La República de Hungría alienta con firmeza al Consejo a continuar su labor de lucha contra el reclutamiento de niños soldados, al tiempo que tiene en cuenta las recomendaciones propuestas por el Secretario General en el actual informe. Deseo asegurar al Consejo una vez más el compromiso de la República de Hungría con la mejora de la protección de los niños en los conflictos armados.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo dar las gracias a la Sra. Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria de Relaciones Exteriores de México, por haber organizado este debate, lo que demuestra el interés especial que México concede a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Sr. Presidente: Desde hace más de un año su país ha venido presidiendo el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, y la comunidad internacional no puede más que reconocer la manera en que su delegación en Nueva York ha asumido sus responsabilidades. Una sola

delegación no puede presidir de manera sostenida un Grupo de Trabajo como ese si no cuenta con apoyo a largo plazo. Por ello, aprovecho esta ocasión para pedir al Secretario General que brinde al Grupo de Trabajo cuanto antes el apoyo administrativo que ha solicitado el Consejo de Seguridad.

Deseo también dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2010/181). Asimismo, doy las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General; a la Sra. Hilde Frafjord Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, y al Sr. Atul Khare, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Destaco también el valor de la Srta. Manju Gurung, quien amablemente se dirigió al Consejo esta mañana para transmitir sus experiencias.

Bélgica hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de España, en nombre de la Unión Europea, y por el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos, del que Bélgica es parte. En nombre de mi país, deseo recalcar una serie de aspectos que guardan relación con el debate de hoy.

El año pasado se incluyeron dos nuevos criterios —la violencia sexual y el asesinato y la mutilación— que han fortalecido la protección de los niños en el mundo. Ello ha creado también un nuevo desafío, que la Representante Especial y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados han decidido afrontar enérgicamente.

Si bien hasta la fecha ha sido relativamente fácil definir la cuestión de los niños movilizados y desmovilizados, evidentemente resulta más difícil catalogar y documentar los casos de asesinato, mutilación y violencia sexual perpetrados de manera sistemática por las partes en los conflictos. Sin una recopilación fiable de los datos sobre esas nuevas categorías de violencia, el mecanismo de supervisión y presentación de informes no podrá funcionar adecuadamente y no será posible imponer sanciones dignas de crédito. La comunidad internacional, en estrecha colaboración con la sociedad civil —y valoramos en gran medida su contribución— debe ponerse a trabajar. Se acaba de adoptar una primera medida: los criterios establecidos por el Secretario General en su informe. Ello coadyuvará a una mayor claridad y transparencia en la labor de la Sra. Coomaraswamy y el Grupo de Trabajo. La segunda etapa es el fomento de la capacidad para la

recopilación de datos sobre el terreno. Ello debería hacerse simplificando y coordinando las redes de las Naciones Unidas existentes. Sin embargo, debemos también ser generosos y proporcionar mayores recursos a las Naciones Unidas para que no siga sin cumplirse nuestro deseo de actuar. En ese sentido, este año Bélgica decidió, por conducto del UNICEF, financiar el fomento de la capacidad del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre el terreno, principalmente en la República Democrática del Congo, el Afganistán y el Sudán.

La tercera etapa es la aprobación de sanciones rigurosas. Como se indica en el informe del Secretario General, en numerosos países existe una impunidad casi total respecto de los crímenes graves perpetrados contra niños. Hoy pedimos al Consejo de Seguridad que adopte medidas, sin dilación, para castigar a los infractores que se han incluido en las listas durante más de cinco años pero que no han mostrado intención alguna de cooperar con la Representante Especial. Como dice el Secretario General en su informe, el Grupo de Trabajo y los comités de sanciones del Consejo deben trabajar de consuno con relación a esta cuestión. Me complace que, en mayo, la Representante Especial se dirigiera al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

La última y decisiva etapa es la necesidad de reintegrar a los niños cuando son salvados del flagelo de la guerra. Para ello, es fundamental la financiación fiable. Bélgica ha respaldado una serie de proyectos en la República Democrática del Congo, que abordan cuestiones como la violencia sexual. Por consiguiente, mi país sigue con interés los esfuerzos de Francia y del UNICEF para movilizar a los donantes en el ámbito de la reintegración, de conformidad con los Principios de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados. La prevención del reclutamiento y la garantía de la reintegración deben considerarse en una perspectiva a largo plazo a través de los programas multianuales.

Ello me lleva a decir que el problema de los niños en los conflictos supera el alcance de la acción del Consejo de Seguridad. Como Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz, hago hincapié en el papel sumamente importante que también puede desempeñar la Comisión para movilizar a la comunidad internacional y facilitar la

coordinación de sus esfuerzos respecto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, así como para sensibilizar a la población en los países que figuran en su programa.

Como Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana, he establecido contactos permanentes con la Sra. Coomaraswamy y, cuando es posible, planteo esta cuestión a las autoridades centroafricanas. En ese sentido, nuestra configuración había planificado una visita en diciembre de 2009 a un centro de desmovilización de niños soldados en la República Centroafricana, pero un grupo armado de la oposición nos impidió realizar esa visita.

Concluyo expresando que Bélgica espera que este año el Grupo de Trabajo realice una primera visita a un país de su elección, para que el Consejo de Seguridad demuestre una vez más que desea y puede lograr un cambio en la defensa de los niños que se enfrentan a la guerra.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber convocado este importante debate sobre una de las cuestiones fundamentales: los niños y los conflictos armados. Agradezco al Secretario General su informe (S/2010/181). Agradezco también los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y de la Representante Especial del Secretario General.

En nombre del Estado de Qatar, celebro los progresos alcanzados mediante la firma de los planes de acción con las distintas partes en los conflictos armados para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados y garantizar su liberación de las fuerzas y grupos armados. Sin embargo, a pesar de esos progresos, que demuestran la decisión de la comunidad internacional de hacer frente a las violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados, observamos la fragilidad de la decisión de la comunidad internacional de proteger a los niños en situaciones de ocupación extranjera.

En el informe del Secretario General se señalan los acontecimientos acaecidos en el territorio ocupado de Palestina y se señala que 374 niños palestinos resultaron muertos y más de 2.086 heridos durante el

período que abarca el informe, entre ellos por lo menos 350 muertos y 1.815 heridos en la Franja de Gaza durante la operación militar que llevaron a cabo las fuerzas israelíes.

En Qatar, bajo la sabia dirección de su Emir, Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, estamos convencidos de que la educación es el mejor medio para controlar la violencia y garantizar la paz y la seguridad. Reiteramos la importancia de adoptar medidas para aplicar las recomendaciones del Secretario General en las que se pide a todas las partes en los conflictos armados que respeten las normas internacionales que garantizan la protección de los estudiantes, los maestros y las escuelas ante los ataques. Observamos también que, a pesar de los llamamientos internacionales para que se responda a las necesidades de educación de los niños durante los conflictos, muchos niños en muchas regiones del mundo aún se ven privados de la educación debido a los conflictos armados. Las escuelas, incluidas las escuelas de las Naciones Unidas, siguen siendo blanco de los ataques de algunas partes en los conflictos armados.

El debate de hoy sobre este tema brinda la oportunidad de plantear preguntas sobre el informe de la Comisión que creó el Secretario General para que se ocupara de investigar sobre los ataques directos contra las escuelas perpetrados en la Franja de Gaza que pertenecen al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Esos ataques fueron llevados a cabo por el ejército israelí. El Consejo de Seguridad debe determinar la responsabilidad por esos crímenes para que sus responsables sean enjuiciados.

En una serie de foros internacionales, Su Alteza Real la Jequesa Mozah bint Nasser al Missned, consorte del Emir del Estado de Qatar, quien es Enviada Especial de la UNESCO para el tema de la educación básica y superior, ha expresado su preocupación por los efectos perniciosos de los conflictos armados y la violencia en la educación. Ha apoyado la Campaña Al Fakhoora, un amplio movimiento internacional que tiene por objeto fomentar y asegurar la libertad y el acceso a la educación de los estudiantes palestinos en la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental. Entre sus actividades de gran alcance, Al Fakhoora ha anunciado recientemente la concesión de 60 becas a los

estudiantes palestinos en Gaza, del total de 100 becas que la Organización proporciona, por un valor de 100 millones de dólares.

Además, Reach Out to Asia, una organización no gubernamental internacional bajo los auspicios de la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo comunitario, está trabajando intensamente para incrementar las oportunidades de educación para los jóvenes y los niños en numerosos países afectados por las crisis y los desastres naturales. Antes de la guerra israelí en Gaza, la Fundación llevó a cabo, junto con Save the Children, un programa de bienestar a fin de fomentar zonas seguras para la educación en la Franja de Gaza. Tras la guerra, la Fundación, conjuntamente con el Organismo Internacional Islámico de Asistencia abrió 11 escuelas en Gaza, de un total de 22 que están siendo equipadas y remozadas. Con el proyecto se trata de aportar un cambio real en la vida de 21.000 estudiantes y 126.000 familias que viven en condiciones muy difíciles, a fin de restaurar la normalidad en la Franja de Gaza.

Sobre la base de ese compromiso y convencidos de la importancia de la educación en las zonas de conflicto, el Estado de Qatar, Benin, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Nicaragua y Noruega preparan actualmente un proyecto de resolución sobre el derecho a la educación en situaciones de crisis, que se presentará a la Asamblea General para aprobación en su actual período de sesiones.

Para concluir, reafirmamos que en Qatar estamos trabajando en esta cuestión porque consideramos que los niños son el recurso más importante para crear sociedades pacíficas. Colaboramos con asociados internacionales para garantizar el derecho a la educación en las zonas de conflicto armado.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Jayasekara (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea transmitirle su reconocimiento por la convocación de este debate y por la dirección que su delegación proporciona al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Tomamos conocimiento del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181), que contiene perspectivas útiles sobre el modo de avanzar con respecto a esta importante cuestión.

Tras el fin del conflicto armado en Sri Lanka el año pasado, el reclutamiento de niños por los grupos armados ha finalizado. Este año, un grupo que comete violaciones persistentes, el grupo terrorista Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE), se ha suprimido de la lista del anexo II del informe del Secretario General, tras su derrota y el consiguiente fin de su práctica abominable de reclutar niños. El otro ex grupo armado, el Tamil Makkal Viduthalai Pulikal, que concertó un plan de acción con el UNICEF y nuestro Gobierno, liberó a niños que había reclutado y comenzó a participar en el proceso democrático.

A finales del año pasado, a invitación de nuestro Gobierno, el Representante Especial del Secretario General, General Patrick Cammaert, visitó Sri Lanka y fue testigo directo de los progresos realizados tras el fin del conflicto.

Cabe recordar que, hace más de un decenio, el Gobierno de Sri Lanka presentó de manera voluntaria el caso de los LTTE a consideración del Grupo de Trabajo. Lo hicimos así porque nuestro Gobierno tiene una política de tolerancia cero con respecto al reclutamiento de niños, y condenamos plenamente el reclutamiento de niños por los LTTE.

Mi delegación se complace en informar al Consejo de que, al poner fin al conflicto armado, nuestro Gobierno pudo acoger a más de 570 niños, algunos de los cuales solo tenían 14 años de edad, que habían sido reclutados por los LTTE. Como se detalla en el informe del Secretario General, el Gobierno, con la asistencia del UNICEF, integró a esos niños en un programa de rehabilitación integral, y los niños han regresado a sus comunidades, donde reanudarán una vida normal con sus familias y seguirán recibiendo asistencia para su rehabilitación en su comunidad.

A lo largo de la operación militar llevada a cabo por nuestras fuerzas armadas para liberar a civiles que eran utilizados como escudos humanos por el grupo terrorista LTTE, nuestras fuerzas armadas se ocuparon de garantizar la seguridad de civiles inocentes, especialmente niños. Por esta razón, cerca de 300.000 civiles huyeron de las garras del LTTE y buscaron la protección de las fuerzas armadas.

Desde el fin del conflicto, nuestro Gobierno ha proporcionado alimentos, cobijo y asistencia médica a esos desplazados internos, en especial niños, con la asistencia de las Naciones Unidas y otros organismos donantes. Se han facilitado centros educativos

especiales para los niños desplazados. También se han entregado suplementos alimentarios para nutrir a los niños pequeños. Se ha reunido a los niños desplazados con sus familias. Se ha encargado a los centros de atención al niño autorizados por el Gobierno que se ocupen de los niños que perdieron a sus padres. Se ha dado acceso a los equipos de protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a los funcionarios del UNICEF para que garanticen la seguridad de los niños que se encuentran en aldeas de desplazados internos. A fecha de hoy, el 90% de los desplazados internos se ha reasentado, y sólo unos pocos niños siguen en aldeas de desplazados internos junto con sus familias. Los que quedan tienen libertad de circulación. La remoción de minas y la finalización de las tareas de reconstrucción permitirán a esas familias regresar muy pronto a sus lugares de origen.

Mi Gobierno ha demostrado su serio compromiso con un proceso de rendición de cuentas para investigar si durante el conflicto podrían haberse producido violaciones de las normas internacionales y para trabajar en aras de la reconciliación mediante un proceso de justicia restaurativa. El pasado mes anunciamos la designación de una comisión de investigación, integrada por personalidades eminentes, que examinará todos los aspectos del conflicto. Desde entonces, la comisión ha procedido rápidamente para cumplir su cometido.

Nuestro Gobierno da alta prioridad a su responsabilidad de proteger a los niños y fomentar su bienestar. Es imperativo que el Estado asegure que los niños no se hallen en peligro e impida que se les utilice como instrumentos secundarios de la violencia. Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, Sri Lanka propicia el bienestar de los niños mediante la educación y la atención de la salud gratuitas. Hemos creado la Autoridad Nacional de Protección del Niño, con poderes de amplio alcance para abordar todas las cuestiones que afectan al bienestar de nuestros niños. Asimismo, tenemos un ministerio separado encargado de proporcionar recursos para la ejecución de programas destinados a garantizar los derechos de los niños.

En el informe del Secretario General preparado en virtud de la resolución 1882 (2009) se han expuesto de manera bastante vaga e incoherente los criterios para retirar a los grupos de las listas incluidas en sus

anexos. Si bien la práctica de reclutar a niños es abominable y la condenamos sin reservas, en las sociedades que han dejado atrás un conflicto es importante fomentar la confianza, suprimiendo de la lista a los grupos que han liberado a niños que habían reclutado, en lugar de insistir fútilmente en aspectos técnicos de los criterios.

En consecuencia, sugerimos que los criterios para la supresión de nombres de la lista se aclaren para que los nombres de los grupos que ya han cumplido lo dispuesto en las resoluciones o han puesto fin a sus prácticas de reclutamiento puedan eliminarse rápidamente de las listas. Reconocemos la necesidad de que la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados siga trabajando en las sociedades que salen de conflictos con el fin de garantizar una paz y una estabilidad a largo plazo y de asegurar que no se vuelva a las prácticas de reclutamiento y que no haya un resurgimiento de la violencia.

Condenamos, en los términos más contundentes posibles, la violación y otros actos graves de violencia sexual contra los niños en los conflictos armados. No debe haber lugar para tales graves violaciones. Debemos encontrar medios efectivos para asegurarnos de que todos los actores respeten tales principios. En todo el conflicto en Sri Lanka, nuestras disciplinadas fuerzas de seguridad se aseguraron de que no hubiera incidentes de esa naturaleza.

Es pertinente recordar que la obligación primordial de cumplir lo dispuesto en las resoluciones incumbe a los propios Estados Miembros. Es necesario que establezcamos normas más rigurosas para nosotros mismos, del mismo modo en que esperamos que los agentes no estatales lo hagan. Instamos a todos los Estados Miembros a que firmen la Convención sobre los Derechos del Niño y a que cumplan lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Instamos al Consejo de Seguridad a que examine la posibilidad de adoptar medidas concretas contra los perpetradores de violaciones graves reincidentes. En el informe del Secretario General se destaca el hecho de que hay que abordar el problema de los infractores reincidentes a fin de cumplir nuestro compromiso de proteger a los niños. Se deben adoptar iniciativas del Consejo de Seguridad para abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la cuestión debe hacer esfuerzos para

centrarse más en las cuestiones reales subyacentes al reclutamiento de los niños. Se necesita una acción internacional tangible, en lugar de meras expresiones de preocupación.

Mi delegación agradece la contribución de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, y de su Oficina. Seguimos comprometidos a continuar nuestra estrecha colaboración con la Representante Especial y con los organismos de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por la iniciativa de México de convocar este importante debate público y por la dedicación personal y el liderazgo del Embajador Heller al presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Eslovenia hace suyas las declaraciones formuladas anteriormente por el jefe interino de la delegación de la Unión Europea; por el representante de Costa Rica, en nombre de la Red de Seguridad Humana, y por el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Quisiéramos dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General y a los demás invitados distinguidos por sus presentaciones en el día de hoy. A mi delegación le conmovió especialmente el testimonio que presentó esta mañana una ex niña soldado, Manju Gurung. La felicitamos sinceramente por su valentía y su fortaleza, y le deseamos todo lo mejor.

Se ha avanzado mucho desde que se introdujo la cuestión de los niños y los conflictos armados en el programa de las Naciones Unidas. Sin embargo, como hemos escuchado hoy, la situación de los niños en algunos lugares del mundo sigue siendo alarmante, y la comunidad internacional enfrenta nuevos retos al abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados. Hemos observado con pesar que se han añadido nuevas partes que adoptan la práctica del reclutamiento de niños en los anexos del informe del Secretario General (S/2010/181).

Eslovenia acoge con satisfacción el informe más reciente y las recomendaciones contenidas en dicho

documento. Se deben dar pasos más decididos para abordar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad de los responsables de violaciones de derechos, especialmente en el caso de aquellos grupos y personas que continuamente cometen violaciones graves contra los niños y que han sido incluidos en el informe durante más de cinco años. Eslovenia está convencida de que el trabajo de la Corte Penal Internacional y de otros tribunales internacionales contribuirá a poner fin a la cultura de impunidad respecto de estos crímenes.

En este sentido, apoyamos especialmente la recomendación del Secretario General de incluir el reclutamiento y la utilización de niños en el mandato de todos los comités de sanciones a fin de agilizar el intercambio de información entre el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones y asegurarse de que la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados transmita información a los comités de sanciones.

Asimismo, creemos que se deberían seguir incluyendo disposiciones concretas sobre la protección de los niños en todas las operaciones pertinentes de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas y de consolidación de la paz, incluso mediante el despliegue de asesores sobre protección de menores. Acogemos con satisfacción los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por integrar la protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz.

Tras la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1882 (2009) y 1888 (2009), es importante mejorar la reunión y la verificación de datos sobre los actos de violencia sexual cometidos contra niños y desarrollar la capacidad para documentar los incidentes y las tendencias respecto de las muertes, mutilaciones y actos de violencia sexual de que han sido víctimas niños. También tomamos conocimiento de la recomendación que contiene el informe de que, a fin de garantizar la protección total y eficaz de los niños, incluso con el fin de preparar planes de acción, se permitan los contactos entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales.

La cuestión de los niños y los conflictos armados, como cuestión intersectorial, requiere un enfoque integral, en el que los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo vayan de la mano. Es importante

abordar con eficiencia y sostenibilidad el efecto a corto, mediano y largo plazo de los conflictos armados en los niños de una manera eficaz e integral. Por lo tanto, no es únicamente esencial que los niños sean liberados por las fuerzas armadas y los grupos armados y devueltos a sus familias y comunidades, sino que también es esencial abordar su bienestar psicosocial y garantizar su desarrollo y su futuro sin temores ni amenazas de reclutamiento o de perpetración de otras violaciones graves contra ellos.

Este año el Consejo de Seguridad celebra el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1612 (2005), por la que se estableció el mecanismo de supervisión y presentación de informes y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, conmemoramos el décimo aniversario de la aprobación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Apoyamos plenamente la campaña para la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención. Acogemos con beneplácito y fomentamos una mayor cooperación entre la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, el UNICEF, otros órganos pertinentes y la sociedad civil.

Por último, permítaseme aprovechar esta oportunidad para alentar al Consejo de Seguridad a seguir abordando la cuestión de los niños y los conflictos armados y a buscar los medios más eficaces para mejorar la situación de los niños.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Kazajstán.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a México por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También quisiera darle las gracias directamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores de México por su dedicación personal a la cuestión de los niños y los conflictos armados y por haber organizado este debate público. Asimismo, quisiera dar las gracias y elogiar al Secretario General; a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy; al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y al UNICEF por su trabajo

para presentar un informe inclusivo y bien fundamentado (S/2010/181) sobre la situación real que enfrentan los niños que se encuentran en zonas objeto de preocupación. El hecho de que la información contenida en el informe esté desglosada por país y tipo de violación nos da una idea clara de la magnitud de este terrible fenómeno que tiene lugar con demasiada frecuencia.

Kazajstán, como Estado parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, apoya plenamente el fortalecimiento de los compromisos multilaterales a través de la campaña iniciada por el Secretario General para promover su ratificación universal para el año 2012. Es crucial que todas las naciones integren plenamente y a efectos jurídicos el Protocolo Facultativo a fin de proteger y defender el derecho de todos los niños a ser niños y a crecer en un entorno más seguro, más saludable y más acogedor. Lamentablemente, varios países comprendidos en el presente informe no han ratificado el Protocolo Facultativo, incluidos algunos de los países en los que más se necesita un marco jurídico para la protección de los niños. Kazajstán considera que esto hace de la plena aplicación de la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, relativa a la incorporación del seguimiento y la erradicación de la violencia sexual en los actuales planes de acción nacionales, un asunto de inmediata y vital importancia.

En el informe se indica un avance innegable en la vigilancia y la prevención de muchas violaciones y abusos contra los niños en los conflictos armados, así como algunos avances para hacer que aquellos que han cometido esos abominables crímenes contra los niños rindan cuentas de sus actos. Sin embargo, tal y como se indica en el informe, la conclusión de que sigue prevaleciendo la impunidad de los responsables de las violaciones es ciertamente inquietante.

A partir de los datos presentados, podemos concluir que el diálogo bilateral directo con los grupos armados y la aplicación de planes de acción concretos con plazos definidos por todas las partes en un conflicto constituyen un marco eficiente y eficaz para reducir significativamente el número de violaciones graves que se cometen contra los niños. Nuestra delegación agradece la voluntad política de los países afectados por conflictos que han nombrado ciudadanos locales para que se encarguen de facilitar la liberación

y la desmovilización de los niños y aquellos casos en los que se han establecido unidades de protección del niño en los grupos armados. Dichos precedentes tienen un valor añadido en vista de la falta de personal formado y cualificado que sea responsable de la supervivencia, la desmovilización y la reintegración de los niños. Es evidente que esos precedentes deben convertirse en mejores prácticas para las Naciones Unidas y para todas las partes en futuros conflictos.

A Kazajstán le preocupa profundamente que algunos países se hayan resistido a proporcionar acceso a los equipos de las Naciones Unidas en los países para supervisar y presentar informes sobre las condiciones en las zonas en conflicto. Esto incluye el contacto con agentes no estatales para elaborar planes de acción destinados a poner fin al reclutamiento de niños, así como a otras violaciones graves como el asesinato, la mutilación y la violación. Instamos a todos los países a que proporcionen acceso sin restricciones a las Naciones Unidas con el fin de recopilar información objetiva y confiable y elaboren planes de acción cruciales para proteger a los niños.

En el informe se menciona la nueva ley de los Estados Unidos, la Ley de Prevención de la Utilización de Niños Soldados, que restringe el suministro de financiación y cualquier tipo de asistencia relacionado con la defensa a países que reclutan o utilizan niños soldados en violación del derecho internacional humanitario. Este enfoque nacional debe ser encomiado y, cuando corresponda, imitado. La pérdida de apoyo y ayuda militares podría servir a algunas partes como importante factor de motivación para poner fin a esas prácticas vergonzosas contra los niños.

Como miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, Kazajstán apoya plenamente el nuevo mandato del Fondo para codirigir los esfuerzos en curso para poner fin a la violencia contra los niños en situaciones de conflictos armados. Como parte de esos esfuerzos, resulta fundamental centrarse en educar a todas las partes en un conflicto, así como a los miembros de las unidades de mantenimiento de la paz, en materia de los derechos de los civiles, en concreto niños y mujeres. Debe fortalecerse la legislación nacional e internacional para llenar lagunas jurídicas que son explotadas por los que violan esos derechos.

El aumento de los cierres forzosos de centros educativos y de los daños o la destrucción causados a esos centros como consecuencia de ataques,

enfrentamientos o explosiones preocupa profundamente a nuestra delegación. Además de poner a los niños en riesgo directo de muerte y heridas, los ataques contra las escuelas también tienen como resultado la privación de su educación y podría perderse toda una generación. Ese resultado sería terreno fértil para el fanatismo y el terrorismo y, por lo tanto, representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Kazajstán sugiere seguir dando prioridad a la protección de los centros educativos contra los ataques de cualquiera de las partes y la provisión de educación ininterrumpida para todos los niños después de los conflictos, según corresponda. Mi delegación también propone la elaboración de políticas de aprendizaje a gran escala para los países afectados por conflictos de larga duración. El objetivo de esas propuestas es ayudar a los niños de hoy a convertirse en una generación libre de odio y aversión por motivos de raza, cultura o religión. Al promover la dignidad, la tolerancia y un enfoque basado en los méritos, la educación es una piedra angular de los esfuerzos por erradicar los estereotipos arraigados.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Lomaia (Georgia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados.

Ante todo, quisiera encomiar al Secretario General por su noveno informe sobre esta cuestión (S/2010/181). Asimismo, deseo expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General por su muy completa presentación.

Mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Desde 1999, la cuestión de los niños y los conflictos armados ha formado parte del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. A lo largo del pasado decenio, el Consejo ha aprobado siete resoluciones sobre la cuestión, pero todos sabemos que esas medidas no son suficientes. Como hemos sabido por el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros, la dura realidad sigue siendo que los niños se ven brutalmente afectados por los conflictos militares en todo el mundo. Todo conflicto en el que los niños sufren directamente a causa de la violencia y la

brutalidad, o de manera secundaria, debido a sus consecuencias, requiere más atención por parte de la comunidad internacional.

A lo largo de los últimos meses, los Estados Miembros han tenido la oportunidad de tratar la cuestión de la protección de los civiles en varios debates públicos en este Salón. Como muchos de los presentes saben, se trata de una cuestión que preocupa profundamente a Georgia. El Consejo escuchó información actualizada sobre las dos regiones ocupadas de mi país, Abjasia y la región de Tskhinvali, también conocida como Ossetia del Sur. Los niños georgianos han sufrido en ambas regiones, pero el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados no hace referencia a esa parte del mundo este año, de manera que he considerado importante recordar al Consejo los aspectos humanitarios de esta situación.

Si bien se considera que el conflicto activo ha finalizado, los problemas sobre los que debatimos el año pasado permanecen y, en ciertos aspectos, han empeorado. La demolición de escuelas, la negación del derecho a recibir educación en la lengua nativa, el servicio militar forzoso de los jóvenes, en algunas ocasiones adolescentes, y los impedimentos para acceder a la educación y a las oportunidades son sólo algunos de los problemas a los que se enfrenta la juventud de esas regiones bajo ocupación extranjera.

Nuestros niños tienen ahora libros de texto impresos en otro país y aprobados por el Ministerio de Educación de ese país, libros de texto que no pueden ser revisados por sus padres ni sus líderes comunitarios. No se permite que los niños vayan a la escuela en el otro lado de las líneas fronterizas administrativas impuestas artificialmente, lo cual crea divisiones y aislamiento donde antes existía una comunidad y experiencias de aprendizaje compartidas. Se está obligando a los ciudadanos georgianos a aprender el idioma ruso y no se les deja opción con respecto a sus preferencias o su futuro. Se les dice que su identidad, su idioma y su cultura son inferiores a los del poder ocupante.

Existen muchos casos documentados a los que podemos referirnos para ilustrar esos cargos y presentarles un panorama de cómo la vida civil está siendo suplantada por la ocupación militar. Muchos ya conocen los detalles de esos casos. Cada vez que vengo

aquí para dirigirme al Consejo, me asombro de que se puedan relatar esos ejemplos en el siglo XXI.

En diciembre de 2009, en Tskhinvali, seis niños de edades comprendidas entre los 12 y los 16 años de edad fueron detenidos y acusados de “actividades terroristas”. Esos niños sólo fueron liberados tras la intervención activa de la comunidad internacional. Este incidente no es una excepción a la regla, sino más bien la realidad diaria. Puede que no exista lo que se considera un conflicto activo, pero nuestros ciudadanos luchan cada día por sus derechos y libertades básicos.

Un primer paso para abordar este problema sería permitir el acceso humanitario sin restricciones, lo cual protegería y ayudaría a las personas afectadas por los conflictos armados, sobre todo y en primer lugar a los niños. En referencia a otra situación, el informe del Secretario General destaca que “el acceso a la ayuda humanitaria en general ha empeorado notablemente a lo largo del año”. No se podría describir mejor la práctica de bloquear el acceso de la ayuda humanitaria y los agentes humanitarios internacionales a la región ocupada de Tskhinvali/Ossetia del Sur, que ha estado vigente desde agosto de 2008. Se trata de una clara violación de los principios del derecho internacional; del párrafo 3 del acuerdo de cesación del fuego de seis puntos, de 12 de agosto de 2008, facilitado por la Unión Europea; y del párrafo 4 de la resolución 63/307 de la Asamblea General sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Ossetia del Sur (Georgia) de 9 de septiembre de 2009.

Quisiera pedir a todos los presentes que nos ayuden a defender los derechos de nuestros niños, incluido su derecho a un futuro pacífico y próspero. También quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar los esfuerzos incansables del UNICEF en mi país, incluidas sus actividades en Abjasia.

Para concluir, quisiera asegurar al Consejo que mi Gobierno está dispuesto a continuar cooperando con toda la familia de las Naciones Unidas para defender los intereses de todos los niños afectados por la guerra de agosto y por la actual ocupación militar extranjera.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Australia.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por el

liderazgo constante de México con respecto a esta cuestión fundamental.

Australia agradece esta oportunidad de reafirmar su compromiso con lo que debería ser un marco internacional sólido para abordar la situación de los niños en los conflictos armados. Como miembro del Grupo de Amigos sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, nos complace suscribir la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo.

Australia acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2010/181). Como sabemos, por primera vez, en el informe figuran las partes en conflicto que han cometido delitos de violencia sexual y asesinato y mutilaciones. En los cuatro meses del período correspondiente al informe en el que se activaron esos criterios para incluir partes en la lista, se agregaron 10 partes por esos motivos. Obviamente, esa cifra y la posibilidad de que el número de partes incluidas en la lista por esas razones aumente en los períodos correspondientes a los próximos informes son muy preocupantes.

Todas las partes en conflicto deben adoptar medidas urgentes para abordar esas y otras violaciones graves contra los niños. Por esa razón, deberían seguir publicándose los nombres de quienes cometen violaciones persistentes. El Consejo debería aprovechar toda la variedad de herramientas de que dispone y adoptar medidas de vigilancia para responder a esas violaciones graves y constantes. Quienes abusen de niños en momentos de conflictos sencillamente no pueden quedar impunes. Apoyamos el llamamiento del Secretario General para mejorar las sinergias entre el Grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones. La recomendación del Secretario General para que la cuestión de los niños en los conflictos armados se incluya en el mandato de todos los comités de sanciones pertinentes también es positiva, así como su propuesta de incluir asesores de protección de menores en los grupos de expertos que les informan. La exposición informativa de la Sra. Coomaraswamy de 21 de mayo al Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo sentó un precedente muy positivo en ese sentido.

Los indicios positivos de progreso en el informe del Secretario General son una prueba de los cambios

reales que el mecanismo del Consejo puede conseguir, como la reciente liberación de niños en Nepal y la firma por las partes de Nepal y Filipinas de planes de acción con un plazo delimitado. Abrigamos la esperanza de que esos planes de acción y otros similares se traduzcan en medidas genuinas sobre el terreno. Reiteramos que estamos dispuestos a apoyar los esfuerzos nacionales en ese sentido.

A Australia le complace ayudar a las Naciones Unidas y a otros asociados a abordar la situación de los niños en conflictos armados de maneras muy prácticas, en particular en Asia, donde se lleva a cabo una parte importante de la labor del mecanismo del Consejo. Cabe reconocer el valor de determinar las mejores prácticas y de desarrollar manuales sobre el terreno y herramientas de capacitación, en particular para ayudar a determinar las medidas tangibles que los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden utilizar para ocuparse del bienestar de los niños. El seminario íntegramente africano que el UNICEF organizó en junio de 2009 fue una excelente iniciativa en ese sentido, y nos complace haberla apoyado.

Valoramos nuestra continua colaboración con el UNICEF en esta esfera, en lugares como Sri Lanka, el Afganistán y Filipinas. Las noticias de la reciente liberación de los últimos ex niños soldados de Sri Lanka de los centros de rehabilitación demuestran las capacidades del mecanismo del Consejo. Es especialmente satisfactorio que esos ex niños soldados reciban las aptitudes y las oportunidades que necesitarán para labrarse un futuro sostenible. Ahora que Sri Lanka puede mirar hacia un futuro más esperanzador, confiamos en que esos niños representen un nuevo comienzo para su país.

En Filipinas, Australia apoya al UNICEF para proporcionar educación a niños de zonas afectadas por conflictos armados. Nos sentimos alentados por la conclusión del Secretario General de que el Frente Islámico Moro de Liberación ha adoptado medidas para llevar a la práctica su plan de acción entre sus filas, de manera que se traduzca en acción.

Las medidas adoptadas por Tailandia para proteger la seguridad y mejorar el desarrollo de los niños en las provincias de su frontera meridional son encomiables, en particular sus esfuerzos por reducir considerablemente los ataques contra escuelas, que suponen una violación grave contra los niños. Es claramente crucial disponer de información efectiva

sobre la incidencia de este tipo de violaciones y sobre estrategias para la prevención.

Por supuesto, los logros que se han conseguido hasta ahora no deben ocultar que queda mucho trabajo por hacer. El hecho de que las Naciones Unidas sigan siendo incapaces de obtener acceso a grupos no estatales en Myanmar a fin de progresar en las conversaciones sobre los planes de acción sigue siendo especialmente preocupante. Dicho esto, reconocemos que la Organización Internacional del Trabajo sigue manteniendo una presencia positiva y efectiva sobre el terreno en Myanmar. Nos complace constatar en el informe del Secretario General que el funcionamiento continuado del mecanismo de denuncias del Entendimiento Suplementario ha dado frutos para la protección de los niños en las zonas de conflicto de Myanmar.

Para concluir, Australia celebra las mejoras que señala el Secretario General. Sin embargo, al igual que muchos otros miembros del Consejo, advertimos de que es esencial que todos los Estados Miembros se esfuercen más y asuman compromisos más firmes. El hecho de que no protejamos y rehabilitemos a los niños del daño y de la explotación en situaciones de conflicto armado sencillamente nos condena a todos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público tan importante sobre los niños y los conflictos armados y por haber presentado un documento de conceptos sobre esta cuestión (S/2010/314). También quisiera transmitir nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181), en el que se repasa la evolución de distintas situaciones de interés y se recalca el progreso logrado y los desafíos pendientes. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su exhaustiva presentación, así como al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF por sus exposiciones informativas sobre la cuestión.

Azerbaiyán se suma a la declaración formulada hoy en nombre de la Unión Europea por el jefe interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones

Unidas. Quisiera formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar contribuyendo a las actividades de los mecanismos vigentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos pertinentes con el objetivo de garantizar una protección más efectiva de los derechos de los niños y mejorar la situación de los niños afectados por conflictos armados. Aplaudimos la excelente y considerable labor realizada bajo el liderazgo del Embajador Heller de México como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

El interés de Azerbaiyán en la cuestión que se examina es obvio y obedece a su experiencia práctica que ha acumulado al abordar las repercusiones que tuvo para los niños la agresión armada contra mi país y al participar en esfuerzos internacionales tendientes a garantizar que los Estados Miembros pertinentes respeten sus obligaciones con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La guerra que se desató contra mi país y sus consecuencias tienen una influencia considerable, en particular sobre el aspecto humanitario del problema, y afectan principalmente a los grupos más vulnerables. En Azerbaiyán continúa habiendo una de las proporciones más elevadas de refugiados y desplazados del mundo, de los cuales una parte importante son niños. En el transcurso del conflicto se han cometido los delitos internacionales más graves. Ni siquiera los niños se han librado. De las más de 4.000 personas declaradas desaparecidas en relación con el conflicto, 48 son niños.

En los últimos años, la cuestión de los niños y los conflictos armados se ha incluido decididamente en el programa internacional y se ha desarrollado un corpus sólido de normas y criterios jurídicos internacionales. Se han adoptado medidas importantes a través de la aplicación y la imposición de normas y reglas para lograr que se rindan cuentas por las violaciones graves de los derechos de los niños. La comunidad internacional ha adoptado algunas iniciativas sin precedentes para hacer frente a la impunidad. El castigo de los delitos de cariz internacional demuestra hasta qué punto la justicia internacional puede ser eficaz cuando hay voluntad política detrás. El compromiso del Consejo de Seguridad ha aumentado la sensibilización general acerca de la necesidad de

proteger a los niños en los conflictos armados, ha promovido considerablemente el ámbito de acción y ha generado oportunidades para mejorar los enfoques comunes en ese sentido.

Con todo, aunque se ha progresado en varias situaciones de conflicto armado, los niños siguen sufriendo en muchos lugares de todo el mundo y continúan siendo las principales víctimas de la guerra. Esa amarga verdad plantea un enorme problema al orden jurídico internacional, y, por consiguiente, exige que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos por proteger la integridad y los derechos de los niños.

En lo que respecta a los crímenes internacionales más graves, es preciso hacer más para poner fin a la cultura de la impunidad. En particular, se debe tener en cuenta a los niños internamente desplazados a fin de garantizarles su inalienable derecho a regresar. Además, se debe considerar lo que entraña para la protección de los derechos de los niños la aplicación de políticas y prácticas ilegales en situaciones de ocupación extranjera.

Otro tema difícil y que requiere acciones urgentes, es el de los niños que han sido tomados como rehenes y se consideran desaparecidos en conflictos armados. Azerbaiyán es el principal patrocinador de las resoluciones bienales de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos relativas a personas desaparecidas, así como de las resoluciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en lo que respecta a la liberación de las mujeres y los niños que son rehenes en conflictos armados, incluidos aquellos que con posterioridad han sido encarcelados.

Me quisiera referir a la resolución más reciente de la Asamblea General sobre personas desaparecidas. Entre otras cosas, en la resolución 63/183 se le exige a los Estados prestar mayor atención al problema de los niños desaparecidos y adoptar las medidas que corresponda para la búsqueda e identificación de esos niños, así como para lograr que regresen al seno de sus familias. Entretanto, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en marzo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer condenó todos los actos violentos contra las poblaciones civiles y abogó en favor de una respuesta eficaz a esos actos, que consiga, en particular, la liberación de las mujeres y niños que son rehenes en conflictos armados, apoyándose incluso, para ese fin, en el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Aguardamos con interés la aprobación del proyecto de declaración de la Presidencia presentado al Consejo, lo que ayudará a dar continuidad a la búsqueda de soluciones sostenibles y de largo plazo para este problema, y nos permitirá centrarnos en los medios de los que dispondrá la comunidad internacional para poder encarar los desafíos actuales, incluidas las constantes violaciones que se cometen contra los niños en situaciones de conflicto armado, y las medidas dirigidas a llevar ante la justicia a los responsables de esas violaciones.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de los Países Bajos.

Sr. Schaper (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos hacen plenamente suya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea, así como las declaraciones del representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Deseo añadir algunas observaciones adicionales.

Sr. Presidente: Quiero agradecerle la organización de este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, así como el excelente trabajo que ha desplegado México en este tema. Los Países Bajos también agradecen el más reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181), a la vez que acogen con beneplácito las medidas adoptadas en la aplicación de la resolución 1882 (2009) y en la ampliación de los anexos del Secretario General a partir de la inclusión de los nombres de responsables de perpetrar asesinatos, mutilaciones, violaciones y otros actos de violencia sexual contra niños.

También deseamos felicitar y dar las gracias a la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y su Oficina, por la valiosa labor que han desplegado, entre otras cosas, incluyendo dos nuevos elementos para la activación de la respuesta en los planes de acción. Los formatos para los planes de acción resultan de gran utilidad en el proceso de puesta en práctica y contribuyen a reducir los riesgos que corren los niños en los conflictos armados.

Al encomiar la labor desplegada por el Consejo de Seguridad y por la Representante Especial a fin de aliviar los sufrimientos de los niños en los conflictos armados, deseamos también alentarles a prestar un

grado de atención similar a los seis tipos de violaciones contra los niños que se reconocen como graves y a fortalecer la vigilancia sobre todos ellos. Consideramos que, con este propósito, debería ampliarse la capacidad.

Los Países Bajos desean hacer hincapié en la importancia que reviste la colaboración de las Naciones Unidas con los actores no estatales para la aplicación de las resoluciones del Consejo y de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, incluida la negociación de los planes de acción. Instamos a todas las partes pertinentes a facilitar esa colaboración con miras a proteger los derechos de los niños en los conflictos armados.

Como ya se ha dicho en este Consejo, los abusos sólo se detienen cuando los perpetradores son llevados ante la justicia. Cualquier cosa que sea menos que eso representa una continuación de las violaciones de la integridad de las víctimas. Pensamos que en la mayoría de los casos —tal como señalamos el año pasado, cuando debatimos este mismo tema— el Consejo de Seguridad no ha hecho lo suficiente para exigir responsabilidad a los perpetradores de violaciones o para poner fin a su impunidad. Ello es particularmente cierto en el caso de los llamados violadores reincidentes. En el informe del Secretario General de este año, aparecen no menos de 16 nombres que han estado en la lista por al menos cinco años. Eso es inaceptable. Acogemos con beneplácito la disposición que ha expresado el Consejo de Seguridad para intensificar sus acciones y aplicar medidas selectivas contra los perpetradores reincidentes. Por otra parte hacemos hincapié en el papel de la Corte Penal Internacional en la investigación y enjuiciamiento de aquellos crímenes que corresponden a su jurisdicción. Allí donde los sistemas judiciales no actúan, la situación debe ser remitida a la Corte Penal Internacional.

En conclusión, los Países Bajos desean expresar su firme apoyo a la campaña a favor de la ratificación universal del Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese sentido, también merecen ser mencionados el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y el Protocolo para prevenir, eliminar y castigar la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños. La ratificación universal y la aplicación eficaz de todos

esos instrumentos sientan las bases para la protección de los derechos de los niños y para su protección eficaz ante la violencia, el abuso y la explotación, incluso durante los conflictos armados.

En la integridad de los niños está en juego la integridad de la Organización y la de todo aquello que constituye su razón de ser. En los niños vemos nuestro futuro, y en los sufrimientos que se les inflige en los conflictos armados vemos el lado oscuro de la humanidad. Todos tenemos la urgente necesidad de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para proteger a los niños en los conflictos armados. Es una obligación política y moral para todos nosotros.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco haber convocado el debate público del día de hoy. Resulta más que oportuno, el hecho de que el Consejo esté considerando esta importante cuestión tras la publicación del informe más reciente del Secretario General (S/2010/181). También deseo sumarme a los oradores que me han precedido para agradecer a la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Vicedirector Ejecutivo del UNICEF sus importantes contribuciones a la protección de los niños, además de sus exhaustivas exposiciones informativas de esta mañana.

A pesar del compromiso de la comunidad internacional de hacer frente a esta cuestión, los niños siguen siendo víctimas y son utilizados en muchos conflictos armados. En ese sentido, debemos adoptar una estrategia que apunte a las causas profundas de los conflictos armados. Para ello tenemos que promover el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos a fin de alcanzar resultados positivos en la prevención de los conflictos y en el mejoramiento de la protección de los niños.

El Gobierno de Myanmar se ha estado ocupando seriamente de la cuestión de los reclutamientos de menores en las fuerzas armadas. Según la Ley de Servicio para la Defensa de Myanmar de 1959, nadie puede ingresar en el ejército si no ha cumplido los 18 años. Quienes no cumplen el requerimiento de la edad mínima son dados de baja. Contamos con una dirección

que vigila el cumplimiento de los reglamentos, disposiciones y directivas que regulan el proceso de reclutamiento para el ejército. Sin embargo, en algunos casos, menores que dicen ser mayores o que no tienen certificaciones oficiales u otros documentos relacionados con la fecha de su nacimiento se han infiltrado en el ejército. Por consiguiente, hemos llevado a cabo una rigurosa revisión en varios niveles en las etapas de reclutamiento, entrenamiento y el período ulterior. Como resultado, 344 personas fueron dadas de baja de las fuerzas armadas entre 2004 y 2009.

En lo que respecta al proceso de reintegración, en 2009 un total de 100 niños fueron devueltos a sus respectivas familias o tutores. A la vez que se daba de baja a los niños, se adoptaban medidas de castigo al personal militar que incumplió las normas y regulaciones de reclutamiento. En 2009, se aplicaron medidas de castigo a 36 miembros de las fuerzas armadas.

En cuanto al plan de acción, mi Gobierno trabaja en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país para actualizar nuestro plan vigente y finalizarlo.

En cuanto a los ámbitos de la promoción y la sensibilización, el Gobierno de Myanmar, en cooperación con el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales internacionales, ha venido celebrando seminarios y talleres para el personal del ejército y de la policía y los trabajadores sociales sobre el tema de la prevención del reclutamiento de menores. El Gobierno trabaja también en estrecha cooperación con el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales para aumentar la sensibilización del público en general sobre la prevención del reclutamiento de menores. Estamos convencidos de que esos programas sistemáticos de capacitación y promoción ampliarán el alcance del conocimiento sobre esos importantes temas.

Además, por conducto de un comité de alto nivel, hemos creado un mecanismo para la prevención del reclutamiento militar de menores. El Comité ha venido brindando informes periódicos a la Oficina del Representante Especial del Secretario General de manera sistemática. En el informe del Secretario General se han reconocido las medidas concretas adoptadas por mi Gobierno. Myanmar seguirá brindando su apoyo y plena cooperación a la Oficina

del Representante Especial del Secretario General y al equipo de las Naciones Unidas en el país.

Mi delegación desea declarar categóricamente que Myanmar no es un país en situación de conflicto armado. Gracias a los esfuerzos de reconciliación a nivel nacional del Gobierno, 17 grupos armados ya han regresado a la legalidad y el pueblo disfruta de la paz y la estabilidad sin precedentes en casi todos los rincones del país. En ese sentido, consideramos que ya no es pertinente examinar la situación de Myanmar bajo la cuestión temática de los niños y los conflictos armados.

Si bien el Gobierno de Myanmar aborda de manera sincera y seria la cuestión del reclutamiento de menores, lamentamos muchísimo que nuestro ejército nacional, el Tatmadaw Kyi, siga figurando en la lista bajo el anexo I del informe del Secretario General. Estamos convencidos de que habida cuenta de los esfuerzos de nuestro Gobierno de poner en vigor leyes, reglamentos y directrices necesarios para prohibir el reclutamiento de menores, la inclusión del Tatmadaw Kyi en la lista es engañosa. Por consiguiente, mi delegación insta a que los progresos alcanzados por el Gobierno sean debidamente reconocidos y que nuestro ejército nacional sea excluido de la lista en los informes futuros.

Para concluir, deseo añadir que la cultura y la tradición de Myanmar no respaldan la utilización de niños en conflictos armados. Por lo tanto, el Gobierno está decidido a seguir trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General y con el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre esta cuestión. Esperamos que Myanmar sea excluida de la lista de los futuros informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Kamara (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados y felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de junio. Doy las gracias también a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su histórica resolución 1612 (2005) y todas las resoluciones previas y posteriores del Consejo que tienen por objetivo promover el programa de los niños atrapados en lamentables conflictos, en particular, la

resolución 1882 (2009), que dio lugar a este debate. Permítame también agradecer al Secretario General su informe tan exhaustivo contenido en el documento S/2010/181. Agradecemos las recomendaciones que figuran en el informe.

La aprobación de la histórica resolución 1612 (2005) del Consejo fue un paso en la dirección correcta. Mi delegación lo considera un enfoque más objetivo, eficaz y práctico para hacer frente al flagelo del reclutamiento y la utilización de los niños como soldados. La creación del Equipo de Tareas sobre los niños y los conflictos armados, que informa sistemáticamente sobre las graves violaciones, y el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados imprimieron un mayor impulso a la cuestión. Además, en la resolución se pide a las partes en los conflictos armados que formulen planes de acción concretos para poner coto al reclutamiento y la utilización de niños como soldados, brindando de ese modo un marco para su cumplimiento. Sobre todo, en la resolución se envía el mensaje de luchar contra la impunidad, cuestión de suma importancia para mi país.

A mi delegación le complace muchísimo ser parte de este balance de hoy. Consideramos que brinda a los Estados la oportunidad de examinar los esfuerzos realizados para la aplicación de las resoluciones que se examinan. Para nosotros en Sierra Leona, es una oportunidad adicional para decirle a la comunidad internacional que no estábamos solamente decididos a abordar la cuestión de la impunidad a través del establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Tribunal Especial, sino que también estamos comprometidos a trabajar con el resto de la comunidad internacional para hacer frente al flagelo del reclutamiento y la utilización de los niños inocentes en los conflictos, junto con otras violaciones graves.

En ese sentido, reiteramos nuestras sinceras felicitaciones al Consejo por haber adoptado la resolución 1882 (2009), en la que se fortalece aún más el marco de protección para los niños ampliando el alcance del mecanismo de supervisión y presentación de informes para incluir la violencia sexual, el asesinato y la mutilación además de la cuestión del reclutamiento de los niños. Esperamos fervientemente que el Consejo trabaje con celeridad para incluir las cuestiones de secuestro y denegación del acceso de la ayuda humanitaria.

Al haber sufrido una guerra en la que se cometieron violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos del niño, incluidos el alistamiento forzoso, el trabajo forzoso, la violación y otras formas de atrocidades despreciables cometidas contra niños inocentes entre otros, no nos queda otra alternativa que unirnos a la lucha para poner fin a ese crimen abominable donde quiera que se cometa en el mundo.

Como Estado parte en los instrumentos internacionales pertinentes de los derechos humanos dedicados a la promoción y protección de los derechos del niño, hemos adoptado las siguientes medidas prácticas para garantizar nuestra adhesión a la resolución 1612 (2005) y a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, incluida su resolución más reciente, la resolución 1882 (2009).

En febrero de 2007, respaldamos los Compromisos de París de proteger a los niños reclutados o utilizados ilegalmente por las fuerzas armadas o los grupos armados. Promulgamos leyes de derechos del niño en las que se establece el aumento de la edad mínima para el ingreso en las fuerzas armadas de Sierra Leona de 17,5 a 18 años. En 2002, creamos una comisión nacional para los niños afectados por la guerra, que aún funciona. Creamos también una comisión nacional de los derechos humanos que tiene el mandato de examinar todos los casos de derechos humanos, incluidos los de los niños. Creamos una dependencia de apoyo a la familia en el departamento de la policía para proteger a los niños contra el abuso y la explotación sexuales. Creamos un comité de protección de menores, dirigido por el Ministerio de Bienestar Social, Cuestiones de Género y la Infancia, que funciona en distintas partes del país para ocuparse de los niños vulnerables. Por último, el 8 de abril de 2009, el Tribunal Especial de Sierra Leona emitió un veredicto contra tres miembros del desaparecido Frente Revolucionario Unido por haber cometido violaciones graves del derecho internacional —a saber, alistamiento, reclutamiento y utilización de niños menores de 15 años para que participaran activamente en las hostilidades— precedente sumamente importante para poner fin a la impunidad.

Sierra Leona no puede optar por permanecer callada sobre esta cuestión sencillamente porque ya no estemos en guerra o porque no figuremos en los anexos I y II del informe que el Consejo tiene ante sí. Si bien la guerra terminó hace alrededor de ocho años,

aún son evidentes sus vestigios en nuestras comunidades. Seguimos lidiando con cuestiones como el desempleo de los jóvenes, los mutilados, los niños nacidos de la violación y los niños vagabundos excombatientes, por mencionar sólo unos cuantos. Es necesario abordar adecuadamente todos esos desafíos si queremos mantener nuestra paz duramente ganada.

Se han alcanzado numerosos logros dignos de elogio gracias al apoyo y a la asistencia brindada por nuestros asociados para el desarrollo. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para asegurarle al Consejo que Sierra Leona seguirá abordando esta cuestión participando sistemáticamente en el debate sobre la protección a las víctimas y el castigo a los perpetradores de violaciones y abusos cometidos contra los niños.

No puedo concluir mi intervención sin antes encomiar a la Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados, al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y a los comités de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad por las funciones que han desempeñado, pero sobre todo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por sus esfuerzos por incorporar la protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz.

Por último, quisiera pedir a todas las partes en conflictos armados de todo el mundo que adopten medidas para poner fin a la participación de los niños en las hostilidades, colaborando estrechamente con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y todos los agentes pertinentes, con el fin de garantizar que las recomendaciones contenidas en el informe que tenemos ante nosotros se cumplan de conformidad con las normas internacionales de la protección del niño.

El Presidente: Doy la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Sial (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiéramos agradecer a la presidencia de México la celebración de este debate temático. Escuchamos con interés las presentaciones realizadas por la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Sr. Atu Khare, Subsecretario General de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz, y la Sra. Hilde Frafjord Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF.

Los niños son nuestro futuro. Un niño, en el mundo desarrollado o en desarrollo, puede tener unas condiciones favorables o no. Independientemente de donde estén, los niños requieren nuestra atención, interés y cuidados. A la vez que tratamos de abordar los retos actuales, todos trabajamos de manera consciente para garantizar un futuro mejor y más seguro. Ese futuro corresponde a nuestros niños.

El propósito central de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, “preservar a las generaciones venidera”, está vinculado a nuestros niños en la medida en que tratamos de salvarlos del flagelo de la guerra. Al abordar temas relacionados con los niños en toda clase de situaciones, afrontamos cuestiones intersectoriales comunes en materia de salud, educación y protección y otros. No obstante, la vulnerabilidad de los niños en situaciones de conflicto armado requiere una atención mayor que cualquier otro tema.

Hemos examinado con atención el último (S/2010/181) y los pasados informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para destacar que en los informes recientes se ha tratado de extender en exceso la definición de los conflictos armados. Nadie puede negar la importancia de cuidar a nuestros niños, y no debe informarse sobre ninguna violación de sus derechos ni actuar sobre ella con precipitación. Sin embargo, también tenemos que tener cuidado cuando sobrecargamos un mecanismo de presentación de informes, ampliándolo más allá de su mandato. Eso tiene como resultado que el mensaje que un mandato y un informe del Secretario General deben transmitir sobre el tema de los niños y los conflictos armados se vea debilitado.

En el contexto del Pakistán, el último informe se ha referido a las medidas que adoptamos para hacer aplicar la ley contra terroristas y extremistas bajo el concepto de conflicto armado; estas medidas no pueden conceptuarse como tales de conformidad con el derecho internacional. El Pakistán se ha visto obligado a adoptar algunas medidas para hacer aplicar la ley y combatir el terror, con el pleno apoyo de la nación, en particular de las personas que viven en las zonas afectadas. Esto fue necesario para fomentar y proteger

los derechos humanos de las personas, en especial de las mujeres y los niños.

Estamos profundamente preocupados por algunos ejemplos de la utilización nefanda de niños por extremistas en el Pakistán, y los hemos condenado con firmeza. Sin embargo, lamentamos que en el informe se mencione la situación fuera de contexto. Permítaseme reiterar que el Gobierno del Pakistán condena con los términos más contundentes cualquier utilización de los niños por los extremistas u otros grupos para fomentar sus acciones atroces, y está adoptando medidas adecuadas en ese sentido.

El UNICEF es el asociado técnico fundamental del Pakistán en el ámbito de los niños y actualmente facilita una asistencia valiosa a los niños en el Pakistán. En el país tenemos un programa del UNICEF muy sólido. En este debate, quisiéramos reconocer el papel del UNICEF como organismo fundamental principal para las cuestiones relacionadas con los niños. Asimismo, reconocemos que la comunidad de las organizaciones no gubernamentales ha hecho contribuciones valiosísimas en esa esfera. Para lograr una participación sostenida y significativa, es importante que la sociedad civil sea sensible al establecer diferencias entre las situaciones, y mantenga la objetividad.

Esperamos que los futuros informes del Secretario General sean objetivos a fin de no perder de vista la noble meta de preservar a nuestros niños del flagelo de la guerra.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Cabactulan (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera agradecerle la oportunidad de dirigirme al Consejo e intervenir en este debate público sobre los niños y los conflictos armados. El Gobierno de Filipinas concede la máxima importancia a este tema y da una alta prioridad al fomento y la protección de los derechos de los niños, al margen de las circunstancias en las que se encuentren.

El Gobierno de Filipinas ha cooperado activamente con las Naciones Unidas sobre este tema desde un comienzo. Como los miembros del Consejo pueden constatar, el trabajo de colaboración entre las Naciones Unidas y mi Gobierno comenzó de manera positiva. Esto se manifestó claramente cuando las autoridades de Filipinas facilitaron la visita a nuestro

país de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Secretaria General Adjunta y Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, que tuvo lugar en diciembre de 2008, y en la que se reunió con los funcionarios pertinentes, actores de la sociedad civil y mujeres y niños afectados por el conflicto armado.

En su visita, la Sra. Coomaraswamy también tuvo un encuentro con los dirigentes del Frente Islámico de Liberación Moro (MILF) para examinar la cuestión preocupante de la presencia de los niños entre las filas de ese grupo rebelde. A raíz de esas conversaciones, se firmó un plan de acción entre las Naciones Unidas y el MILF el 30 julio 2009.

A pesar de esos avances positivos, permítaseme reiterar que la posición de mi Gobierno de que la participación con grupos armados no estatales, incluso si es para asegurar la protección de los niños, debe plantearse de manera cautelosa, teniendo en cuenta los procesos más amplios de paz que el Gobierno de Filipinas persigue actualmente con los grupos no estatales en el país, en particular con el MILF y el grupo formado por el Partido Comunista de Filipinas, el Nuevo Ejército del Pueblo y el Frente Democrático Nacional de Filipinas.

Además, el Gobierno de Filipinas ha tratado activamente de aplicar, de manera enérgica y sostenida, el programa global de Filipinas sobre los niños que participan en conflictos armados, indicando a los organismos pertinentes que trabajen estrechamente en la aplicación de programas nacionales y supervisen el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados.

Deseo subrayar que la propia Constitución filipina garantiza el fomento y la protección de los derechos de los niños y encarga al Estado que fomente y proteja su bienestar físico, moral, espiritual, intelectual y social, defienda su derecho a recibir asistencia y les proporcione una especial protección frente a todas las formas de negligencia, abuso, explotación, crueldad y otras condiciones dañinas para su desarrollo.

En este momento, permítaseme abordar las cuestiones preocupantes de las supuestas violaciones cometidas por las Fuerzas Armadas de Filipinas. Filipinas considera dichas acusaciones con seriedad y profunda preocupación. En este sentido, pedimos

inmediatamente a Manila que investigara las acusaciones a fin de verificar la exactitud de los informes negativos. La respuesta de las Fuerzas Armadas de Filipinas a las acusaciones se ha transmitido oportunamente a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. En ella se hace una explicación punto por punto con relación a las acusaciones contenidas en el informe. Por ejemplo, con respecto a las supuestas operaciones militares mencionadas en el informe que, según se dice, afectaron negativamente a los niños, la explicación punto por punto establece que, de hecho, durante las fechas mencionadas no tuvo lugar ninguna operación militar.

Sin embargo, permítaseme asegurar al Consejo que el Gobierno de Filipinas seguirá investigando de manera incansable y vigilante las acusaciones y que aplicará las medidas necesarias para asegurar la protección de los niños en cualquier lugar en que estén y cualesquiera que sean sus circunstancias.

Naturalmente, sigue habiendo retos cuando pasamos a abordar la difícil situación de los niños en las zonas de conflicto. No obstante, deseamos subrayar que, realmente, en Filipinas no abundan los casos de niños en circunstancias difíciles en conflictos armados.

La nueva Administración del Presidente Benigno Simeon C. Aquino III seguirá adoptando medidas para aplicar una solución de larga duración que garantice la protección de los niños en circunstancias difíciles. Gracias a esto, esperamos que se nos excluya pronto de la lista del Anexo II de la resolución 1612 (2005) y, de este modo, el Consejo pueda dedicar más tiempo a sus competencias fundamentales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Esperamos las conclusiones y las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que se publicarán el próximo mes. Estamos dispuestos a seguir trabajando con las Naciones Unidas y otros interesados para defender y proteger los derechos de los niños, incluidos los que están en medio de un conflicto armado.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber organizado este debate público sobre los niños y los

conflictos armados. Asimismo, doy las gracias al Secretario General por su noveno informe sobre la cuestión, que figura en el documento S/2010/181. Creemos que sus recomendaciones merecen un cuidadoso examen y su posterior aplicación, así como su acatamiento por los Estados Miembros y las partes en los conflictos armados. Dicho esto, quisiera mencionar que, preferentemente, los informes podrían limitarse a los mandatos de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y centrarse en ellos.

Elogiamos al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo por sus continuos esfuerzos para poner fin a las violaciones contra los niños en los conflictos armados. Estas iniciativas han tenido un éxito considerable y tangible. Como se refleja en el informe del Secretario General, también el año pasado, algunas partes en los conflictos armados enumeradas firmaron acuerdos para aprobar planes de acción dirigidos a poner fin al reclutamiento o la utilización de niños soldados. La respuesta a este problema en todo el sistema de las Naciones Unidas también es encomiable. En ese sentido, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al UNICEF por el papel de liderazgo que desempeña en el mecanismo de supervisión y presentación de informes. La Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, y su equipo merecen nuestro especial reconocimiento por sus dedicados esfuerzos.

Al abordar esta cuestión, tenemos que concentrarnos un poco más en la oferta. La utilización de niños por los grupos armados no estatales no tiene lugar en un vacío. Hay una gama de condiciones, muchas de las cuales subyacen al propio conflicto, que también hacen a los niños vulnerables al reclutamiento por los grupos que participan en ese conflicto. Entre las condiciones que podrían contribuir a la vulnerabilidad de los niños al reclutamiento en esos casos se encuentran la pobreza, la discriminación, la desigualdad, la exclusión, la desesperanza y las situaciones desesperantes. Cabe citar también una cultura de violencia política, las tensiones con respecto a las cuestiones relativas a la religión y la identidad y una historia de utilización de niños soldados, todo lo cual se combina para crear una situación donde el conflicto es posible y los niños pueden ser utilizados o ser víctimas de abusos por los grupos armados. Por tanto, lograr poner fin a la participación de los niños en los conflictos armados depende, en gran medida, de que se aborden las causas fundamentales de la

motivación y la desesperación y de que se construyan sociedades donde se defiendan los derechos, la dignidad y la esperanza de un futuro mejor para todos los niños.

Huelga decir que aún nos queda mucho camino por recorrer. El ritmo de los progresos sigue siendo lento, y los miles de niños en las filas de las fuerzas combatientes aún no han sentido sus efectos. Si bien se han logrado progresos mediante los planes de acción para liberar a los niños soldados en varias situaciones que son motivo de preocupación, la situación general de los niños en los conflictos armados sigue siendo grave. Hay 55 entidades en la lista que figura en los anexos del informe del Secretario General, de las cuales 16 se han mantenido en ella durante al menos cinco años. Debe preverse algún tipo de criterio coercitivo para hacer que las partes enumeradas en los anexos, en particular los responsables de violaciones persistentes, cumplan plenamente los planes de acción en un plazo definido. No obstante, hay que actuar con precaución para garantizar que el cumplimiento en modo alguno afecte al grupo tan vulnerable a que nos referimos aquí: los niños.

La paz sigue siendo la principal esperanza para lograr la liberación de los niños soldados de las fuerzas y los grupos armados. Si bien valoramos la ampliación gradual de las disposiciones en materia de protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz, quisiéramos que estas disposiciones fueran parte integrante del mandato de todas las misiones en curso y futuras de mantenimiento de la paz, políticas y de consolidación de la paz.

Hay que abordar de manera apropiada las cuestiones relativas a los niños que viven bajo ocupación extranjera. De conformidad con el párrafo 198 del informe del Secretario General, esperamos que todas las partes en situaciones de conflicto armado se adhieran a los instrumentos normativos internacionales, que protegen las instalaciones educativas de los ataques.

Han transcurrido 10 años desde la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados. Observamos con tristeza que un tercio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas aún no son partes en este instrumento. Quisiéramos instar a esos Estados a que se adhieran al Protocolo. Los niños son el futuro de nuestro mundo y

llevan la antorcha de la cultura de paz. Tenemos el solemne deber de proteger su seguridad física y su derecho a vivir en el planeta Tierra con sus mentes libres de miedo y llenos de esperanzas y sueños.

El Presidente: A continuación ofrezco la palabra al representante de Armenia.

Sr. Nazarian (Armenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera sumarme a los oradores que me precedieron para darle las gracias por haber convocado este debate público. Permítame también felicitar y dar las gracias a Manju Gurung, ex niña soldado de Nepal, por su presentación sobre este tema, que estoy seguro conmovió a todos los presentes en el Salón al poner de relieve de manera clara la precaria situación de los niños afectados por los conflictos armados. Expresamos asimismo nuestra gratitud a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, por su compromiso, sus infatigables esfuerzos y su destacada labor para garantizar que los niños vivan y crezcan en paz y con dignidad.

Armenia hace suya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea en el día de hoy. Quisiera hacer algunas nuevas observaciones en mi calidad de representante de mi país.

Los conflictos tienen devastadoras consecuencias para los niños. Su protección merece la máxima atención de la comunidad internacional y debe ser una responsabilidad primordial de todos nosotros, habida cuenta de que se trata de una grave preocupación humanitaria y una importante cuestión de seguridad. Por tanto, la protección de los niños exige un enfoque multidimensional.

Armenia observa algunas tendencias positivas de los últimos años en el ámbito de la protección de los niños en los conflictos armados. Se ha aprobado un conjunto de instrumentos jurídicos, que constituyen un marco global para abordar la cuestión. Como país que ya se adhirió a los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, Armenia acoge con beneplácito y apoya con firmeza la campaña de la Representante Especial en favor de la ratificación universal de esos importantes instrumentos internacionales, que pueden aportar un cambio positivo para aunar nuestros esfuerzos por proteger a los niños.

También quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su reciente informe (S/2010/181) y sus

recomendaciones, y encomiamos la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, que ha sido objeto de un gran reconocimiento público y político.

Lamentablemente, a pesar de la existencia de instrumentos jurídicos y mecanismos normativos internacionales, los niños siguen sufriendo en las situaciones de conflicto. Vengo de una región que, en los últimos dos decenios, ha sido testigo de una serie de conflictos armados. Habida cuenta de que mi país ha acogido a decenas de miles de niños refugiados, el tema del orden del día de hoy reviste particular interés para el Gobierno de Armenia. A pesar de las dificultades socioeconómicas pasadas y actuales de nuestro país, la rehabilitación de los niños después de los conflictos, sobre todo las cuestiones relativas a la salud pública y la educación, siguen siendo el centro de la atención del Gobierno.

Hoy sigue pendiente la solución definitiva de los conflictos en el Cáucaso meridional. Una situación en la que no hay guerra ni paz no puede garantizar un futuro seguro y decente para los niños y los jóvenes, que ya han sido testigos de las atrocidades de la guerra. Estamos convencidos de que solo un arreglo político fundamental y general de las controversias actuales puede proporcionar una paz y una estabilidad duraderas a la región, garantizando así los derechos de nuestros niños a un futuro pacífico.

Habiendo tenido el privilegio de presidir la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 54º período de sesiones, celebrado en marzo, quisiera recalcar que debe prestarse especial atención a los niños que son víctimas de violaciones y otras formas de violencia sexual, en especial a las niñas, que suelen ser el grupo más numeroso de víctimas en los conflictos armados. Además del daño físico, la violencia sexual a menudo deja perjuicios y estigmas duraderos.

Una vez más, al recordar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, así como las disposiciones pertinentes incluidas en los instrumentos del derecho internacional humanitario relativas a la protección de la población civil, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer expresó su seria preocupación por la continuidad de los conflictos armados en muchas regiones del mundo y

por el sufrimiento humano y las emergencias humanitarias que han ocasionado.

En ese sentido, los esfuerzos por abordar la cuestión de la violencia sexual podrían beneficiarse en gran medida del aumento de la colaboración entre varios organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que se ocupan de la protección de los niños, así como los que se ocupan de cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento y los derechos de las mujeres y las niñas.

Armenia encomia la labor de la sociedad civil en la elaboración de políticas eficaces para la protección de los niños en los conflictos armados y la ayuda directa que muchas organizaciones no gubernamentales proporcionan sobre el terreno, en ocasiones en situaciones sumamente peligrosas. Todos los interesados pertinentes deben continuar trabajando estrecha y activamente para abordar las cuestiones relativas a la violencia en razón de género en los conflictos armados, y alentamos a que se desarrolle una cooperación similar entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo de Seguridad y otras organizaciones internacionales que trabajan en aras de la protección de los niños en los conflictos armados.

La protección de los niños es responsabilidad de todos, y el futuro de los niños depende de las medidas que adoptemos hoy. Armenia ha trabajado y continuará trabajando estrechamente y de forma constructiva con las Naciones Unidas y otras instituciones y organizaciones interesadas que se ocupan de mejorar la situación de los niños en todo el mundo, entre otros los afectados por los conflictos armados.

El Presidente: Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota con aprecio del noveno informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181) y de las recomendaciones que figuran en él, así como de la evolución positiva de la situación reseñada en el informe, y observa los problemas aludidos en el informe que siguen obstruyendo la aplicación de sus resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) y otras resoluciones pertinentes.

El Consejo de Seguridad reitera su condena, igualmente enérgica, de todas las violaciones del derecho internacional aplicable relacionadas con el reclutamiento y la utilización de niños por las partes en un conflicto armado, así como los casos de reclutamiento repetido, muerte y mutilación, actos de violación y otros actos de violencia sexual, secuestros, ataques contra escuelas u hospitales y denegación del acceso humanitario por las partes en un conflicto armado. El Consejo condena todas las demás violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados, cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado. El Consejo exige que todas las partes pertinentes pongan fin de inmediato a esas prácticas y adopten medidas especiales para proteger a los niños.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el aumento del número de ataques o amenazas de ataque, en contravención del derecho internacional aplicable, contra escuelas e instalaciones educativas y contra maestros y alumnos, en particular los ataques dirigidos específicamente contra las niñas, y, a este respecto, exhorta a todas las partes en conflictos armados a que pongan fin de inmediato a estas violaciones del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para aplicar la resolución 1882 (2009) al incluir en los anexos de su informe a las partes en los conflictos armados que, en contravención del derecho internacional aplicable, cometen habitualmente actos que entrañan la muerte y mutilación de niños o actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado.

El Consejo de Seguridad exhorta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para asegurar el fortalecimiento de la capacidad del mecanismo de supervisión y presentación de informes con miras a aplicar la resolución 1882 (2009), a fin de facilitar una pronta actuación y una respuesta eficaz a todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños, entre otras

cosas velando por que todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas contribuyan activamente a recabar información precisa, objetiva, fiable y verificable sobre actos de violación y otros actos de violencia sexual cometidos contra niños, asegurando que haya sinergias y evitando la superposición de tareas entre las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en la Sede y en los países, como se solicita en las resoluciones 1882 (2009) y 1888 (2009).

El Consejo de Seguridad reafirma la decisión que figura en el párrafo 11 de su resolución 1882 (2009) de seguir incluyendo disposiciones específicas para la protección de los niños en los mandatos de todas las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz y las misiones políticas pertinentes de las Naciones Unidas, alienta el despliegue de asesores de protección de menores en esas misiones y exhorta al Secretario General a que vele por que la contratación y el despliegue de esos asesores se haga de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo sobre países concretos y la directriz de política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la incorporación de la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados. El Consejo recalca asimismo la importancia de impartir capacitación sobre los derechos y la protección de los niños a todo el personal de las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas y, a este respecto, acoge con beneplácito las iniciativas en curso del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con miras a elaborar el plan de aplicación de la política, incluidos programas y material de capacitación.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos alcanzados en la prevención y respuesta a las violaciones y abusos cometidos contra los niños, en especial la firma de planes de acción por algunas partes que se mencionan en el noveno informe del Secretario General.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a las partes en conflictos armados enumeradas en los anexos del informe del

Secretario General sobre los niños y los conflictos armados para que, si aun no lo han hecho, preparen y ejecuten, sin más demora, planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y la comisión habitual de actos que entrañen la muerte y mutilación de niños o actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado, en contravención del derecho internacional aplicable.

El Consejo de Seguridad reitera también su llamamiento a todas las partes enumeradas en los anexos del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados para que hagan frente a todas las demás violaciones y abusos cometidos contra los niños y adopten medidas y compromisos concretos al respecto.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación porque ciertas partes persisten en cometer violaciones y abusos contra los niños y expresa su disposición a adoptar medidas selectivas y graduadas contra quienes sigan cometiendo esas violaciones, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009).

A tal fin, el Consejo invita:

- a) A su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a que intercambie información de interés con los comités de sanciones pertinentes, en particular mediante la comunicación de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo;
- b) A sus comités de sanciones pertinentes a que consideren la posibilidad de invitar con más regularidad al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que les exponga información específica contenida en los informes del Secretario General;
- c) Al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que transmita información específica contenida en los informes del Secretario General a los

grupos de expertos de los comités de sanciones pertinentes.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de considerar, al establecer o renovar el mandato de los comités de sanciones pertinentes, la inclusión de disposiciones relativas a las partes que vulneran el derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de los niños en los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad expresa su disposición a examinar las recomendaciones específicas de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados relativas a las violaciones y abusos cometidos contra los niños por las partes enumeradas en los anexos de los informes del Secretario General, cuando se produzcan, con miras a considerar la adopción de medidas al respecto, sin que ello prejuzgue ni entrañe la adopción de una decisión del Consejo de Seguridad sobre la inclusión o no de una determinada situación entre los temas sometidos a su consideración.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros interesados a que adopten medidas decisivas e inmediatas contra quienes cometan violaciones y abusos repetidos contra los niños en situaciones de conflicto armado, y los exhorta además a que lleven ante la justicia a los responsables de tales violaciones, prohibidas en virtud del derecho internacional aplicable, incluidas las relativas al reclutamiento y la utilización de niños, su muerte y mutilación y los actos de violación y otros actos de violencia sexual, por medio de los sistemas nacionales de justicia y, cuando proceda, de los mecanismos internacionales de justicia y de cortes y tribunales penales mixtos, con miras a poner fin a la impunidad de quienes cometen crímenes contra los niños.

Habida cuenta de la dimensión regional de algunos conflictos armados mencionados en el informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad reitera su solicitud de que las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas, así como los equipos de las Naciones Unidas en los países, en el marco de sus respectivos mandatos y en estrecha cooperación con los gobiernos de los

países interesados, establezcan estrategias adecuadas y mecanismos de coordinación para el intercambio de información y la cooperación sobre problemas transfronterizos relativos a la protección de los niños.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la labor general de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y resalta la importancia de sus visitas sobre el terreno en el fortalecimiento del diálogo con los gobiernos interesados y las partes en conflicto, entre otras cosas mediante la negociación de planes de acción, la obtención de compromisos, la promoción de mecanismos apropiados de respuesta y una atención y seguimiento adecuados de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también los esfuerzos realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para cumplir su mandato relativo a la protección de los niños, consistentes en apoyar la elaboración y aplicación generales del mecanismo de supervisión y presentación de informes y asegurar una respuesta adecuada a la cuestión de los niños en los conflictos armados, y lo alienta a que continúe haciendo un seguimiento, a través del mecanismo de supervisión y presentación de informes de los equipos de tareas en los países, de las conclusiones y recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la continua actividad de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

y destaca la importancia de que siga adoptando conclusiones y recomendaciones oportunas de conformidad con las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009). Asimismo, el Consejo invita al Grupo de Trabajo a que aplique plenamente sus modalidades de trabajo (S/2006/724), entre otras cosas realizando una visita a un país concreto en el plazo de un año para examinar una de las situaciones mencionadas en los anexos del informe del Secretario General a fin de cumplir mejor su mandato y reforzar su capacidad de proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

Recordando las declaraciones anteriores de su Presidencia sobre los niños y los conflictos armados, así como el párrafo 18 de la resolución 1882 (2009), el Consejo de Seguridad reitera su solicitud al Secretario General para que preste apoyo administrativo y sustantivo a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y solicita además al Secretario General que adopte medidas sobre esta cuestión en el plazo de un mes a contar de esta fecha.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que para mayo de 2011 le presente un informe sobre la aplicación de sus resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a los niños y los conflictos armados, incluida la presente declaración.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2010/10.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.00 horas.